

**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

PROYECTO DE LEY PRESUPUESTO

2024



**INFORMACION COMPLEMENTARIA:
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**



INDICE

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (70)	1
Indice	2
Política del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	10
Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora	12
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Programas por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	16
Unidad Ejecutora 7116 Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	16
Programa 1. Actividades Centrales	16
Unidad Ejecutora 7126 SS. de Bienestar Ciudadano	20
Programa 7. Actividades Comunes	20
Unidad Ejecutora 7113 SS. de Coop. para el Desarrollo Económico y la Producción	22
Programa 8. Actividades Comunes	22
Unidad Ejecutora 7113 Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	32
Programa 27. Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	32
Unidad Ejecutora 7126 SS. de Bienestar Ciudadano	34
Programa 30. Eventos de Desarrollo Gastronómico	36
Programa 31. Promoción de Políticas de Desarrollo Gastronómico	35
Programa 33. Políticas de Desarrollo Gastronómico	38
Unidad Ejecutora 7110 Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	28
Programa 70. Vinculación y Comunicación	40
Programa 71. Coop. Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	43
Unidad Ejecutora 7115 SS. de Trabajo, Industria y Comercio	46
Programa 2. Actividades Comunes	46
Programa 24. Asuntos Gremiales y Formación Sindical	52
Programa 50. Registro de Actividades Económicas	54
Programa 51. Resolución de Conflictos Individuales Y Colectivos	57
Programa 52. Conducción y Administración de Programas de Empleo	59
Programa 53. Servicios de Rúbrica y Registro	61
Programa 54. Protección del Trabajo	65
Programa 55. Control del cumplimiento de la Normativa Laboral	68
Programa 56. Promoción de las Negociaciones Laborales	71
Unidad Ejecutora 7117 SS. de Desarrollo Económico	75
Programa 3. Actividades Comunes	75
Programa 62. Promoción de Inversiones	77
Programa 64. Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	85
Programa 66. Estrategias Productivas	88
Programa 85. Ciencia y Tecnología	91
Unidad Ejecutora 7123 SS. de Administración de Bienes Inmuebles	93
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 17, 18, 19, 20 y 87	93
Programa 18. Administración de Bienes	95
Programa 19. Relocalización y Gestión Integral de Edificios de Gobierno	97
Programa 20. Concesiones y Permisos	100
Programa 87. Parque de la Ciudad	102
Unidad Ejecutora 7129. SS. Micro, Peq. y Med Empresas	107
Programa 23. Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana empresa	107
Programa 25. Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME	110

Programa 49. Territorio PyME	113
Unidad Ejecutora 7131 SS. de Desarrollo Inclusivo	115
Programa 6. Actividades Comunes	115
Programa 21. Inserción Laboral de la Mujer	117
Programa 22. Inclusión Social	119
Unidad Ejecutora 7134 DG. Políticas de Juventud	121
Programa 45. Políticas de Juventud	121
Unidad Ejecutora 7135 DG. Políticas Energéticas	124
Programa 47. Políticas Energéticas	124
Unidad Ejecutora 7138 UPE Parque de la Innovación	126
Programa 48. Parque de la Innovación	126
Unidad Ejecutora 7140 UE EX AUIII Ley 3396	128
Programa 68. Recuperación de la Traza de la Ex-Aut3	128
Unidad Ejecutora 7141 Corporación Bs.As. Sur S.E	131
Programa 86. Corporación Buenos Aires Sur S.E	131
Unidad Ejecutora 7143 UPE Simplificación Productiva	133
Programa 32. Simplificación Productiva	133
Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (286)	138
Política del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	138
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	139
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	140
Programas por Unidad Ejecutora	141
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	142
Unidad Ejecutora 7139 Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	142
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico	142
Secretaría de Deportes (703)	144
Política de la Secretaría de Deportes	145
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	146
Medición Física de la obra por Unidad Ejecutora	147
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	148
Programas por Unidad Ejecutora	149
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	150
Unidad Ejecutora 353 Secretaria de Deportes	150
Programa 1. Actividades Centrales	150
Programa 16. Colonias Deportivas y Recreativas	152
Programa 17. Promoción y Desarrollo Deportivo	154
Programa 18. Eventos Deportivos y Recreativos	157
Unidad Ejecutora 354 Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	160
Programa 19. Deporte Social y Desarrollo Deportivo	160
Unidad Ejecutora 355 Dirección General de Infraestructura	162
Programa 20. Infraestructura	162
Unidad Ejecutora 356 Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	164
Programa 21. Refuncionalización del Autodromo de la Caba	164
Unidad Ejecutora 357 Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	166
Programa 22. Articulación Interjurisdiccional del Deporte	166
Unidad Ejecutora 358 Dirección General Alto Rendimiento y Legado	168
Programa 23. Alto Rendimiento y Legado	168

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción tiene como misión poseer lineamientos bien definidos para desarrollar y justificar las acciones, orientando sus esfuerzos en potenciar la actividad económica, promoviendo la innovación y el desarrollo del talento para fomentar el empleo formal y contribuir a una mejor calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, aportando valor mediante una eficaz y eficiente gestión de los recursos internos.

En busca de la mejora continua, se apunta a ser una capital global con una economía diversificada y abierta al mundo, con igualdad de oportunidades para invertir, producir y trabajar, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial, y descubrir oportunidades para hacer crecer su negocio.

Responsabilidades primarias

Entender y diseñar políticas tendientes a promover el desarrollo económico integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas.

Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover la articulación de proyectos de participación público-privada.

Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas. *Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar en la formulación e implementación de políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía.

Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

Buenos Aires.

Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el mantenimiento integral de los inmuebles.

Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico.

Actuar como autoridad de aplicación en materia energética.

Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica.

Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.

Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Como política institucional van a tratarse tres hitos fundamentales que representan las siguientes líneas de acción:

MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS.

Instrumentando políticas que faciliten la inserción laboral y mejoren las condiciones de empleabilidad, promoviendo y velando por el empleo formal y de calidad.

-Ciclo de Empleabilidad.

-Trayectoria Emprendedora.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Fiscalización.

-Negociaciones Laborales y Asuntos Gremiales.

IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
PRIORIZADOS.

Para potenciar la actividad económica de la ciudad, apuntalándose en los sectores
con mayor potencialidad de crecimiento y generación de empleo.

-Incentivos Económicos.

-Atención y asesoramiento general.

-Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Desarrollo Sector Gastronómico.

PROMOVER LA OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS DE LA
CIUDAD.

Llevar a cabo una gestión eficiente de los mismos, propiciando el uso productivo,
económico y sustentable de los bienes de gobierno.

-Venta de Activos.

-Reformas Estructurales.

-Recursos Energéticos.

-Parque de la Innovación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Ente Público No Estatal Parque de la Innovación.

-Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Considerando los lineamientos de acción, la jurisdicción orientara la formulación presupuestaria en conformar una cadena de valor pública relacionando los distintos programas y proyectos que se aborden, tanto dentro de la misma como con reparticiones de otras jurisdicciones. Con ello, su producción pública proyectada para el ejercicio 2023, implicara la combinación de recursos e insumos, en función de los objetivos generales y específicos.

Los objetivos planteados para generar resultados e indicadores (en sus distintas formas) son los siguientes:

Desarrollo inclusivo

Formular y diseñar políticas públicas que potencien el desarrollo económico sostenible de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el empleo decente, la inclusión social y la igualdad de oportunidades con perspectiva de género para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Ciclo de Empleabilidad.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos.

-Decisiones Basadas en Datos .Políticas de la Juventud

Potenciar el desarrollo profesional y humano de los jóvenes otorgándoles herramientas que les permitan mejorar sus condiciones de empleabilidad y, a su vez, convertirlos en actores trascendentales de la agenda pública.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ciclo de Empleabilidad.
- Formación Profesional.
- Trayectoria Emprendedora.
- Decisiones Basadas en Datos. Trabajo, industria y comercio

Proponer e impulsar programas orientados a la promoción del empleo, mediante capacitaciones, acciones que conecten vecinos y empresas y diseño de herramientas de búsqueda laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ciclo de Empleabilidad.

Desarrollo Económico

Contribuir a potenciar el crecimiento sostenible de la economía de la Ciudad para consolidar su competitividad a nivel global a través del fortalecimiento de sus sectores estratégicos, el fomento de las exportaciones e inversiones, el impulso del talento local, la vinculación tecnológica y la mejora de la regulación productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Atención y Asesoramiento General.
- Incentivos económicos.
- Capacitación, Asistencia y Fortalecimiento Empresarial.
- Generación de Ecosistemas Estratégicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el
Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.0 - MIN.DESA.ECON Y PROD

-Trayectoria Emprendedora.

-Decisiones basadas en datos micro, pequeña y mediana empresa

Generar cercanía con las MiPyMEs y una posterior empatía que permita diagramar actividades específicas, con el fin de desarrollar sus capacidades, brindándoles asesoramiento y asistencia técnica para sostener e impulsar su productividad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Atención y Asesoramiento General.

-Capacitación, Asistencia y fortalecimiento empresarial.

-Generación de Ecosistemas Estratégicos Bienestar. Ciudadano

Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires convirtiéndola en Capital Gastronómica, promoviendo el bienestar integral de los vecinos a través de la promoción de políticas alimentarias sostenibles, el desarrollo de polos gastronómicos, la capacitación y generación de empleo en el sector y dándole a la ciudad visibilidad a nivel regional e internacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN

-Eventos gastronómicos.

-Desarrollo sector gastronómico.

-Desarrollo Saludable.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	49.253.536.601	0	10.569.235.964	185.578.397	0	0	60.008.350.962
70	0						27.660.727.141		10.456.840.476	185.510.909	0	0	38.303.078.526
70	0	0					26.396.337.786	0	10.456.840.476	185.510.909	0	0	37.038.689.171
70	0	0	7013			Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción	431.330.856	0	0	0	0	0	431.330.856
70	0	0	7013	8		Actividades Comunes	236.510.351	0	0	0	0	0	236.510.351
70	0	0	7013	8	0	Actividades Comunes	236.510.351	0	0	0	0	0	236.510.351
70	0	0	7013	70		Vinculación y Comunicación	105.447.007	0	0	0	0	0	105.447.007
70	0	0	7013	70	0	Vinculación y Comunicación	105.447.007	0	0	0	0	0	105.447.007
70	0	0	7013	71		Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	89.373.498	0	0	0	0	0	89.373.498
70	0	0	7013	71	0	Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	89.373.498	0	0	0	0	0	89.373.498
70	0	0	7026			Subsecretaría de Políticas Gastronómicas	1.051.145.818	0	0	0	0	0	1.051.145.818
70	0	0	7026	7		Actividades Comunes	446.364.770	0	0	0	0	0	446.364.770
70	0	0	7026	7	0	Actividades Comunes	446.364.770	0	0	0	0	0	446.364.770
70	0	0	7026	30		Eventos de desarrollo gastronómico	326.130.707	0	0	0	0	0	326.130.707
70	0	0	7026	30	0	Eventos de desarrollo gastronómico	326.130.707	0	0	0	0	0	326.130.707
70	0	0	7026	31		Promoción de Políticas Gastronómicas	85.761.987	0	0	0	0	0	85.761.987
70	0	0	7026	31	0	Promoción de Políticas Gastronómicas	85.761.987	0	0	0	0	0	85.761.987
70	0	0	7026	33		Políticas de Desarrollo Gastronómico	192.888.354	0	0	0	0	0	192.888.354
70	0	0	7026	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	192.888.354	0	0	0	0	0	192.888.354
70	0	0	7110			Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	638.406.976	0	0	0	0	0	638.406.976
70	0	0	7110	26		Coordinación Gestión de Políticas Productivas	638.406.976	0	0	0	0	0	638.406.976
70	0	0	7110	26	0	Coordinación Gestión de Políticas Productivas	638.406.976	0	0	0	0	0	638.406.976
70	0	0	7115			Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	4.423.054.198	0	1.246.019.522	185.510.909	0	0	5.854.584.629
70	0	0	7115	2		Actividades Comunes	844.946.410	0	301.252.291	138.551.925	0	0	1.284.750.626
70	0	0	7115	2	0	Actividades Comunes	844.946.410	0	301.252.291	138.551.925	0	0	1.284.750.626
70	0	0	7115	24		Asuntos Gremiales y Formación Sindical	80.817.712	0	630.940	0	0	0	81.448.652
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	80.817.712	0	630.940	0	0	0	81.448.652
70	0	0	7115	50		Registro de Actividades Económicas	61.957.657	0	8.471.426	0	0	0	70.429.083
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	61.957.657	0	8.471.426	0	0	0	70.429.083
70	0	0	7115	51		Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	472.649.957	0	2.752.121	0	0	0	475.402.078
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	472.649.957	0	2.752.121	0	0	0	475.402.078
70	0	0	7115	52		Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.353.334.898	0	227.733.039	39.798.052	0	0	1.620.865.989
70	0	0	7115	52	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.353.334.898	0	227.733.039	39.798.052	0	0	1.620.865.989
70	0	0	7115	53		Servicios de Rúbrica y Registro	109.700.933	0	28.710.378	0	0	0	138.411.311
70	0	0	7115	53	0	Servicios de Rúbrica y Registro	109.700.933	0	28.710.378	0	0	0	138.411.311
70	0	0	7115	54		Protección de Trabajo	860.179.456	0	233.040.392	7.160.932	0	0	1.100.380.780
70	0	0	7115	54	0	Protección de Trabajo	860.179.456	0	233.040.392	7.160.932	0	0	1.100.380.780
70	0	0	7115	55		Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	462.602.784	0	234.121.426	0	0	0	696.724.210
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	462.602.784	0	234.121.426	0	0	0	696.724.210
70	0	0	7115	56		Promoción de las Negociaciones Laborales	176.864.391	0	209.307.509	0	0	0	386.171.900
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	176.864.391	0	209.307.509	0	0	0	386.171.900
70	0	0	7116			Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	2.412.776.695	0	0	0	0	0	2.412.776.695
70	0	0	7116	1		Actividades Centrales	2.412.776.695	0	0	0	0	0	2.412.776.695
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales	2.412.776.695	0	0	0	0	0	2.412.776.695
70	0	0	7117			Subsecretaría de Desarrollo Económico	2.454.689.480	0	0	0	0	0	2.454.689.480
70	0	0	7117	3		Actividades Comunes	438.793.678	0	0	0	0	0	438.793.678
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes	438.793.678	0	0	0	0	0	438.793.678
70	0	0	7117	62		Promoción de Inversiones	497.355.717	0	0	0	0	0	497.355.717
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	497.355.717	0	0	0	0	0	497.355.717
70	0	0	7117	64		Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.015.599.551	0	0	0	0	0	1.015.599.551
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.015.599.551	0	0	0	0	0	1.015.599.551
70	0	0	7117	66		Estrategias Productivas	282.821.553	0	0	0	0	0	282.821.553
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	282.821.553	0	0	0	0	0	282.821.553
70	0	0	7117	85		Ciencia y Tecnología	220.118.981	0	0	0	0	0	220.118.981
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	220.118.981	0	0	0	0	0	220.118.981
70	0	0	7123			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	4.911.208.734	0	145.285.149	0	0	0	5.056.493.883
70	0	0	7123	5		Actividades Comunes	1.111.468.901	0	0	0	0	0	1.111.468.901
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes	1.111.468.901	0	0	0	0	0	1.111.468.901
70	0	0	7123	18		Administración de Bienes	1.350.609.761	0	125.695.800	0	0	0	1.476.305.561
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	1.350.609.761	0	125.695.800	0	0	0	1.476.305.561
70	0	0	7123	19		Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno	874.565.035	0	0	0	0	0	874.565.035
70	0	0	7123	19	0	Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno	874.565.035	0	0	0	0	0	874.565.035
70	0	0	7123	20		Concesiones y Permisos	454.066.486	0	10.452.000	0	0	0	464.518.486
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	454.066.486	0	10.452.000	0	0	0	464.518.486
70	0	0	7123	87		Parque de la Ciudad	1.120.498.551	0	9.137.349	0	0	0	1.129.635.900
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	1.120.498.551	0	9.137.349	0	0	0	1.129.635.900

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	0	0	7129			Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	1.009.759.326	0	0	0	0	0	1.009.759.326
70	0	0	7129	23		Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	372.239.611	0	0	0	0	0	372.239.611
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	372.239.611	0	0	0	0	0	372.239.611
70	0	0	7129	25		Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME	159.769.956	0	0	0	0	0	159.769.956
70	0	0	7129	25	0	Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME	159.769.956	0	0	0	0	0	159.769.956
70	0	0	7129	49		Territorio PyME	477.749.759	0	0	0	0	0	477.749.759
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	477.749.759	0	0	0	0	0	477.749.759
70	0	0	7131			Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	612.050.184	0	0	0	0	0	612.050.184
70	0	0	7131	6		Actividades Comunes	278.947.662	0	0	0	0	0	278.947.662
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes	278.947.662	0	0	0	0	0	278.947.662
70	0	0	7131	21		Inserción Laboral de la Mujer	165.927.174	0	0	0	0	0	165.927.174
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	165.927.174	0	0	0	0	0	165.927.174
70	0	0	7131	22		Inclusión Social	167.175.348	0	0	0	0	0	167.175.348
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	167.175.348	0	0	0	0	0	167.175.348
70	0	0	7134			Dirección General Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
70	0	0	7134	45		Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	1.132.557.499	0	0	0	0	0	1.132.557.499
70	0	0	7135			Dirección General Políticas Energéticas	111.827.025	0	0	0	0	0	111.827.025
70	0	0	7135	47		Políticas Energéticas	111.827.025	0	0	0	0	0	111.827.025
70	0	0	7135	47	0	Políticas Energéticas	111.827.025	0	0	0	0	0	111.827.025
70	0	0	7138			UPE Parque de la Innovación	218.166.265	0	9.041.195.582	0	0	0	9.259.361.847
70	0	0	7138	48		Parque de la Innovación	218.166.265	0	9.041.195.582	0	0	0	9.259.361.847
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	218.166.265	0	9.041.195.582	0	0	0	9.259.361.847
70	0	0	7140			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	362.775.335	0	24.340.223	0	0	0	387.115.558
70	0	0	7140	68		Recuperación de la Trazo de la Ex-Au3	362.775.335	0	24.340.223	0	0	0	387.115.558
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Trazo de la Ex-Au3	362.775.335	0	24.340.223	0	0	0	387.115.558
70	0	0	7141			Corporación Buenos Aires Sur S.E.	6.061.153.338	0	0	0	0	0	6.061.153.338
70	0	0	7141	86		Corporación Buenos Aires Sur S.E	6.061.153.338	0	0	0	0	0	6.061.153.338
70	0	0	7141	86	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E	6.061.153.338	0	0	0	0	0	6.061.153.338
70	0	0	7143			Upe Simplificación Productiva	124.268.756	0	0	0	0	0	124.268.756
70	0	0	7143	32		Simplificación Productiva	124.268.756	0	0	0	0	0	124.268.756
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	124.268.756	0	0	0	0	0	124.268.756
70	0	0	7441			Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	441.167.301	0	0	0	0	0	441.167.301
70	0	0	7441	27		Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	441.167.301	0	0	0	0	0	441.167.301
70	0	0	7441	27	0	Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	441.167.301	0	0	0	0	0	441.167.301

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
70								MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN			
70	70							MIN.DESA.ECON Y PROD			
70	70	7123						Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles			
70	70	7123	18					Administración de Bienes			
70	70	7123	18	0				Administración de Bienes			
70	70	7123	18	0	2			PUESTA EN VALOR PALACIO CECI			
70	70	7123	18	0	2	0		Puesta en valor Palacio Ceci			
70	70	7123	18	0	2	0	1	Puesta en valor Palacio Ceci	Avance de obra	Porcentaje	100
70	70	7138						UPE Parque de la Innovación			
70	70	7138	48					Parque de la Innovación			
70	70	7138	48	0				Parque de la Innovación			
70	70	7138	48	0	1			PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48	0	1	0		OBRAS PARQUE DE LA INNOVACIÓN			
70	70	7138	48	0	1	0	1	OBRAS PARQUE DE LA INNOVACIÓN	Obras Parque de la Innovación	Porcentaje	100
70	70	7138	48	0	1	0		REMEDIACIÓN DE LOTES-ETAPA I			
70	70	7138	48	0	1	0	2	REMEDIACIÓN DE LOTES-ETAPA I	Movimiento de suelos	Metro Cúbico	100
70	70	7138	48	0	1	0		Edificio UBA			
70	70	7138	48	0	1	0	3	Edificio UBA	Avance de obra	Porcentaje	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
				Unidad Ejecutora	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
70	0	0		MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCIÓN	4	1	0	9	4	11	0	0	137	182	37	34	49	6	0	0	0	3	0	0	0	231	246	
70	0	0	7013	Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	
70	0	0	7026	Subsecretaría de Políticas Gastronómicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
70	0	0	7110	Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	
70	0	0	7115	Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	0	0	0	0	4	9	0	0	68	63	37	34	12	0	0	0	0	0	0	0	0	121	106	
70	0	0	7116	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
70	0	0	7117	Subsecretaría de Desarrollo Económico	4	1	0	0	0	0	0	0	10	24	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	22	25	
70	0	0	7123	Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	0	0	0	5	0	2	0	0	38	57	0	0	25	5	0	0	0	3	0	0	0	63	72	
70	0	0	7129	Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11	
70	0	0	7131	Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	
70	0	0	7134	Dirección General Políticas de Juventud	0	0	0	1	0	0	0	0	4	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	7	6	
70	0	0	7140	Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	0	0	0	3	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70						MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN	60.008.350.962
70	0	0	7013			Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción	431.330.856
70	0	0	7013	8	0	Actividades Comunes	236.510.351
70	0	0	7013	70	0	Vinculación y Comunicación	105.447.007
70	0	0	7013	71	0	Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo	89.373.498
70	0	0	7026			Subsecretaría de Políticas Gastronómicas	1.051.145.818
70	0	0	7026	7	0	Actividades Comunes	446.364.770
70	0	0	7026	30	0	Eventos de desarrollo gastronómico	326.130.707
70	0	0	7026	31	0	Promoción de Políticas Gastronómicas	85.761.987
70	0	0	7026	33	0	Políticas de Desarrollo Gastronómico	192.888.354
70	0	0	7110			Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas	638.406.976
70	0	0	7110	26	0	Coordinación Gestión de Políticas Productivas	638.406.976
70	0	0	7115			Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio	5.854.584.629
70	0	0	7115	2	0	Actividades Comunes	1.284.750.626
70	0	0	7115	24	0	Asuntos Gremiales y Formación Sindical	81.448.652
70	0	0	7115	50	0	Registro de Actividades Económicas	70.429.083
70	0	0	7115	51	0	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	475.402.078
70	0	0	7115	52	0	Conducción y Administración de Programas de Empleo	1.620.865.989
70	0	0	7115	53	0	Servicios de Rúbrica y Registro	138.411.311
70	0	0	7115	54	0	Protección de Trabajo	1.100.380.780
70	0	0	7115	55	0	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	696.724.210
70	0	0	7115	56	0	Promoción de las Negociaciones Laborales	386.171.900
70	0	0	7116			Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	2.412.776.695
70	0	0	7116	1	0	Actividades Centrales	2.412.776.695
70	0	0	7117			Subsecretaría de Desarrollo Económico	2.454.689.480
70	0	0	7117	3	0	Actividades Comunes	438.793.678
70	0	0	7117	62	0	Promoción de Inversiones	497.355.717
70	0	0	7117	64	0	Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor	1.015.599.551
70	0	0	7117	66	0	Estrategias Productivas	282.821.553
70	0	0	7117	85	0	Ciencia y Tecnología	220.118.981
70	0	0	7123			Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles	5.056.493.883
70	0	0	7123	5	0	Actividades Comunes	1.111.468.901
70	0	0	7123	18	0	Administración de Bienes	1.476.305.561
70	0	0	7123	19	0	Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno	874.565.035
70	0	0	7123	20	0	Concesiones y Permisos	464.518.486
70	0	0	7123	87	0	Parque de la Ciudad	1.129.635.900

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	0	7129			Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	1.009.759.326
70	0	0	7129	23	0	Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	372.239.611
70	0	0	7129	25	0	Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME	159.769.956
70	0	0	7129	49	0	Territorio PyME	477.749.759
70	0	0	7131			Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo	612.050.184
70	0	0	7131	6	0	Actividades Comunes	278.947.662
70	0	0	7131	21	0	Inserción Laboral de la Mujer	165.927.174
70	0	0	7131	22	0	Inclusión Social	167.175.348
70	0	0	7134			Dirección General Políticas de Juventud	1.132.557.499
70	0	0	7134	45	0	Políticas de Juventud	1.132.557.499
70	0	0	7135			Dirección General Políticas Energéticas	111.827.025
70	0	0	7135	47	0	Políticas Energéticas	111.827.025
70	0	0	7138			UPE Parque de la Innovación	9.259.361.847
70	0	0	7138	48	0	Parque de la Innovación	9.259.361.847
70	0	0	7140			Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396	387.115.558
70	0	0	7140	68	0	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	387.115.558
70	0	0	7141			Corporación Buenos Aires Sur S.E.	6.061.153.338
70	0	0	7141	86	0	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	6.061.153.338
70	0	0	7143			Upe Simplificación Productiva	124.268.756
70	0	0	7143	32	0	Simplificación Productiva	124.268.756
70	0	0	7441			Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	441.167.301
70	0	0	7441	27	0	Ente Público no Estatal Parque de la Innovación	441.167.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento, de recursos humanos, de sistemas informáticos y administrativos del Ministerio para atender las necesidades de la gestión de Gobierno, que en cuanto concierne a esta Jurisdicción, están orientadas al diseño de políticas tendientes a:

- Promover el desarrollo económico integral de la CABA y fomentar la actividad productiva y sustentable en áreas estratégicas;
- Fomentar la inversión privada para el desarrollo de sectores productivos de la CABA;
- Promover la articulación de proyectos de participación público-privada;
- Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, la promoción y el fomento de pequeñas y medianas empresas;
- Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y la regulación laboral, ejerciendo el poder de policía;
- Entender en todos los aspectos vinculados a la posesión, tenencia, administración, dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la CABA;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar y gestionar la estrategia de localización de las oficinas del Gobierno de la CABA y el mantenimiento integral de los inmuebles;
- Entender en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico;
- Actuar como autoridad de aplicación en materia energética;
- Participar en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia de distribución y comercialización de energía eléctrica;
- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud;
- Diseñar, promover e implementar planes, programas, proyectos e instrumentos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Estas acciones buscan entrar en un proceso de mejora continua en términos empleo, desarrollo económico y de optimización de recursos. En el mismo orden de ideas, éste programa se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción.

Asimismo, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente, ya sea en los sistemas informáticos utilizados en el Gobierno de la Ciudad, como así también establecer nuevos circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos. Para ello se establece, los lineamientos a seguir por las Subsecretarías, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Finalmente, este programa será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos de impacto, así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción
--

DESCRIPCIÓN:

como también solventar gastos generales y administrativos del Ministerio, destacando la importancia en la protección del trabajo, y la capacitación y formación profesional de los trabajadores del mismo.
--

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	555.271.677
Personal Permanente	402.397.760
Personal Transitorio	10.092.352
Asignaciones familiares	92.535
Asistencia social al personal	7.849.187
Gabinete de autoridades superiores	134.839.843
Bienes de consumo	23.117.873
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.983.721
Textiles y vestuario	153.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.546.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	469.040
Productos metálicos	112.188
Otros bienes de consumo	16.852.060
Servicios no personales	1.800.904.891
Servicios básicos	37.646.522
Alquileres y derechos	7.585.270
Mantenimiento, reparación y limpieza	507.379.315
Servicios profesionales, técnicos y operativos	913.350.372
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	241.193.326
Pasajes, viáticos y movilidad	55.104.018
Otros servicios	38.646.068
Bienes de uso	33.482.254
Maquinaria y equipo	33.482.254
TOTAL	2.412.776.695

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 7.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	110.923.382
Personal Permanente	52.485.588
Personal Transitorio	5.046.176
Asistencia social al personal	1.558.348
Gabinete de autoridades superiores	51.833.270
Bienes de consumo	1.271.066
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	620.615
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.870
Otros bienes de consumo	447.558
Servicios no personales	329.758.139
Alquileres y derechos	4.899.270
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.404.879
Servicios profesionales, técnicos y operativos	317.945.885
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.947.165
Pasajes, viáticos y movilidad	358.047
Otros servicios	202.893
Bienes de uso	4.412.183
Maquinaria y equipo	4.412.183
TOTAL	446.364.770

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Cooperación, asistirá al ministro en el fortalecimiento institucional a nivel nacional e internacional en las relaciones del Ministerio con otras dependencias públicas, el sector privado, sindicatos y cámaras empresariales, en coordinación con las áreas competentes.

La cooperación implica el establecimiento de vínculos con otros actores institucionales.

Los diferentes programas que llevará adelante el Ministerio requieren la participación de otros actores, del mismo sector público o del mercado y la sociedad.

La sinergia necesaria para los programas del Ministerio demanda un anclaje institucional que requiere de un diálogo permanente y el establecimiento de acuerdos, programas de cooperación y/o asistencia técnica.

La Subsecretaria de Cooperación, desarrollará actividades con provincias, municipios, organismos internacionales, cámaras de comercio nacionales e internacionales, sindicatos, universidades y otras áreas del gobierno.

Los acuerdos que impulsa la Subsecretaria de Cooperación requieren muchas veces el aporte económico para el fortalecimiento de algunos sectores, otras veces sólo la capacidad institucional de vincular actores o políticas.

A través del financiamiento de eventos, programas de capacitación, becas, intervenciones en el espacio público e incubación de proyectos I+D, el Ministerio se hace presente e interviene en procesos microeconómicos o de desarrollo, fortaleciendo su presencia y aportando mecanismos para dar impulso a fuerzas productivas que permiten la cohesión social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio busca promover la cooperación entre los representantes de los distintos sectores productivos locales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con aquellos pertenecientes a otras jurisdicciones, para incentivar vínculos de cooperación recíproca para la generación de oportunidades de inversión y de crecimiento productivo.

Este fortalecimiento implica la creación de una agenda estratégica que persiga la consolidación de las relaciones comerciales, de intercambio y cooperación con otras jurisdicciones para la integración de los sectores productivos de la Ciudad y los sectores económicos como el comercio, los servicios y la industria, en coordinación con las áreas competentes. Del mismo modo, se busca asistir a la actividad productiva, en conjunto con universidades, organizaciones de la sociedad civil, cooperativas y otras instituciones, dar respuestas a los problemas de empleo, inclusión social, género y juventud.

En el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio y cooperación interjurisdiccional para el desarrollo económico y productivo, la Subsecretaría de Cooperación ha diseñado el Programa de coordinación de políticas interjurisdiccionales, que coordina la participación del Ministerio en los organismos y espacios de intercambio interjurisdiccionales en materia del desarrollo económico y la producción.

Para esto se deben gestionar la coordinación y el intercambio entre distintas áreas y programas de gobierno, que pongan en valor las acciones que realizan.

Los programas y actividades que desarrollan las áreas del Ministerio requieren una mirada integral, y desde la Subsecretaría se busca acercar los instrumentos a los requerimientos del mercado y la demanda, como puede suceder con los planes de empleo joven, o capacitaciones y su acercamiento a las empresas.

La promoción de sectores productivos como emprendedores o micro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

emprendedores requieren que diversas áreas del Ministerio como Pymes, Empleo, Deportes coordinen acciones que pongan en marcha estas cadenas de valor.

De igual forma, se llevan a cabo acciones en los llamados Puntos de Innovación, en donde, se detectan zonas deprimidas comercial y ambientalmente, pero que tienen o han tenido momentos de éxitos comerciales en la ciudad y actualmente están abandonados o deteriorados, La acción de la Subsecretaría es movilizar los recursos del Ministerio para dirigirlos a estas áreas y activar comercialmente las mismas.

Las acciones de intervención de la Subsecretaría se adaptan ante el requerimiento de cada lugar. Algunas veces sólo se requiere la intervención del ambiente, mejorando las condiciones del lugar, otras veces requiere acciones de generación de interés o atractivos complementarios para volver a acercar al público/demanda a los comercios identificados.

La coordinación de las diferentes ofertas de las áreas que contiene el Ministerio se lleva adelante mediante un programa de proximidad, consistente en acercar las ofertas de servicios como la bolsa de empleo, los programas de capacitación, el conocimiento de oportunidades de inversión, como son las de los distritos especiales, a través de la presencia en las diferentes comunas.

Asimismo, y siempre en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio y Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo, la Subsecretaría de Cooperación ha diseñado el Programa de Capacitación, Empleo y Comunicación, en el cual tiene a su cargo la cooperación con Universidades y centros de estudios.

Se trabaja de forma muy cercana con las Universidades para impulsar programas de inclusión laboral, género y empleo y transferencias de conocimiento al mercado y las empresas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La relación entre la demanda y la oferta laborales muchas veces requiere la intervención subsidiaria de la Universidad, no necesariamente a través de la educación formal, sino a través del dictado de cursos para mejora de habilidades blandas o específicas demandadas para la inclusión laboral.

Las habilidades requeridas, no siempre son cubiertas por las propias empresas o por los programas de capacitación de los sindicatos. Por esto, es que el Ministerio a través de la Subsecretaría, ha puesto en marcha programas de Capacitación y Becas para que planes como Empleo Joven, para que se acerquen a las empresas a jóvenes, no sólo con el sueldo subsidiado, sino ya formados para integrarse a la cadena de valor.

La formación en habilidades "blandas" es un requerimiento para el ingreso inmediato de los jóvenes a su primer empleo. La formación específica es la mejor política de empleo ya que el recurso humano pasa a ser valorado por los requerimientos del mercado.

Es por esto que la Subsecretaría trabaja en programas específicos, no tanto desde la oferta educativa, sino como mecanismo de ingreso al mercado laboral a partir de ella.

De igual forma, una política de género en materia de empleo debe integrarse a los sectores excluidos al mercado de trabajo a través de su capacitación.

De igual forma, se intenta desarrollar la transmisión de conocimientos intergeneracional, mediante la realización de actividades con empresarios y comerciantes de diferentes generaciones etarias, los cuales pueden intercambiar experiencias que ayuden a los nuevos emprendedores a tomar una actitud positiva. Esta transferencia, implica el reconocimiento de las dificultades de emprender, las estrategias de crecimiento, los problemas mas comunes como son las empresas familiares, los problemas de financiamiento o de recursos humanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
--

DESCRIPCIÓN:

En los eventos organizados por la Subsecretaria, ya sea para micro emprendedores como para el público en general, se organizarán clínicas dirigidas por especialistas y expertos en diversos aspectos que hacen a la actividad de dar inicio a una empresa.
--

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	116.881.092
Personal Permanente	64.249.099
Asistencia social al personal	1.666.105
Gabinete de autoridades superiores	50.965.888
Bienes de consumo	1.098.009
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	596.743
Productos químicos, combustibles y lubricantes	47.740
Otros bienes de consumo	274.503
Servicios no personales	114.134.067
Alquileres y derechos	4.958.945
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.398.912
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.670.706
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.449.086
Pasajes, viáticos y movilidad	477.395
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	4.397.183
Maquinaria y equipo	4.397.183
TOTAL	236.510.351

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas
--

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Unidad de Coordinación Gestión Políticas Productivas tiene como principales funciones las de intervenir en la implementación de un Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde su creación en mayo de 2022 se trabajó en promover los activos estratégicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de incentivar el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y económicos en coordinación con distintas áreas competentes. Asimismo, tiene como misión implementar acciones de promoción de programas y políticas públicas llevadas desde el área, tales como la transformación de Microcentro (Ley N°6508/21), en particular en la puesta en marcha del procedimiento para la incorporación e inscripción al régimen, los Distritos Económicos, desarrollo de nuevo Distrito del Vino, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, entre otros.

En dicho marco, en adelante se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promocionar los programas, bienes y activos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desarrollo y crecimiento de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicha línea, se continuarán implementando las acciones de promoción y se implementarán nuevas herramientas para un abordaje integral de la estrategia, teniendo como objetivo maximizar dichas tareas orientándolo a incrementar la cantidad de beneficiarios de esos programas. Dentro de ellos se destacan los Distritos Económicos y Distrito del Vino, la ley de transformación de Microcentro, Ley de Integración Productiva en Barrios Populares, entre otros.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones, jornadas de vinculación y de oportunidades de negocio, a los efectos de continuar promoviendo la generación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas
DESCRIPCIÓN:
nuevos ecosistemas productivos y/o para el fortalecimiento de los ya existentes. Además, se estima retomar la realización de acciones presenciales en territorio de los Distritos Económicos mediante intervenciones, eventos y/o jornadas de promoción para nuevos integrantes o bien para fortalecer y generar oportunidades a quienes ya son miembro. Todo ello supondrá erogaciones presupuestarias para la organización y realización. - Fortalecer la estrategia de comercialización de los activos inmobiliarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se abordará una estrategia de promoción, a efectos de maximizar el conocimiento de la oferta de venta, para propiciar una mayor participación de potenciales oferentes en las subastas a realizarse, para lo cual se realizarán rondas y jornadas de vinculación, eventos propios y/o participación en eventos o ferias organizadas por terceros, visitas a los inmuebles, etc. - Se llevarán adelante acciones de relacionamiento a fines de detectar las necesidades actuales de los sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para proponer y desarrollar, junto con las áreas competentes, un programa que las satisfaga. Para ello se continuará también fortaleciendo la vinculación con Cámaras, Instituciones y Organizaciones para detectar cuales son las necesidades de cada uno de los sectores productivos, para evaluar si las acciones o políticas productivas existentes contemplan las mismas, o bien si se impone una propuesta de readecuación para el futuro. - Se tomarán las medidas necesarias para la implementación del Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la planificación y formulación de programas y proyectos de política sectorial vinculada al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 26.Coordinación Gestión de Políticas Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas
--

DESCRIPCIÓN:

entramado productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de su competencia. Para ello se continuarán realizando acciones tendientes a la proposición de herramientas de incentivo a la inversión, a la mejora de a la competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la CABA.

- Continuaremos llevando adelante la estrategia de promoción con los interesados en los términos de la Ley N°6163/19.

-Se diseñará la estrategia para la promoción de herramientas de vinculación capacitación y financiamiento para el sector productivo, para lo cual será necesario la articulación con las áreas competentes.

A tales fines, se estima continuar con programas como "Autores de ModaBA", "Mentoreo en Moda y Negocios", "Jornadas con Referentes de la Industria"; "BeneficiaTech", entre otros, en muchos de los cuales es posible sea necesario contar con presupuesto para catering o comidas.

- Se articularán acciones tendientes a mejorar la competitividad y fomentar la inversión de empresas locales.

Programa: 26 Coordinación Gestión de Políticas Productivas

Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	190.250.951
Personal Permanente	136.128.719
Asignaciones familiares	182.678
Asistencia social al personal	2.708.494
Gabinete de autoridades superiores	51.231.060
Bienes de consumo	560.938
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	214.827
Productos químicos, combustibles y lubricantes	125.316
Otros bienes de consumo	41.772
Servicios no personales	445.260.738
Alquileres y derechos	47.740
Servicios profesionales, técnicos y operativos	444.162.728
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	95.479
Pasajes, viáticos y movilidad	716.093
Otros servicios	238.698
Bienes de uso	2.334.349
Maquinaria y equipo	2.334.349
TOTAL	638.406.976

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 27. Ente Público no Estatal Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Público no Estatal Parque de la Innovación
--

DESCRIPCIÓN:

El Ente Público No Estatal Parque de la Innovación (EPI) es un instrumento que contribuye a la gobernanza del Parque de la Innovación.

El programa esta formulado para dar cumplimiento a las funciones de dicho ente para posicionar al Parque de la Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un centro urbano de ciencia y tecnología y administrar y administrar los bienes del mismo.

Programa: 27 Ente Público no Estatal Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: Ente Público no Estatal Parque de la Innovación

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	441.167.301
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	259.326.337
Transf.a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	181.840.964
TOTAL	441.167.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 30.Eventos de desarrollo gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es la ejecución de diversos eventos masivos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos cuentan con una temática específica en torno a un alimento particular tradicional de la Argentina, una región del país o comidas étnicas propias de diferentes colectividades.

En ese sentido el programa se encarga de la diagramación, planificación, producción y ejecución de todos los eventos que conforman el ámbito temático de la presente repartición, así como también, la contratación o compra de todos los bienes y servicios necesarios para el correcto cumplimiento de tal finalidad junto con el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

Programa: 30 Eventos de desarrollo gastronómico

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	321.026.465
Mantenimiento, reparación y limpieza	99.239.768
Otros servicios	221.786.697
Transferencias	5.104.242
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.104.242
TOTAL	326.130.707

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS MASIVOS DE DESARROLLO GASTRONOMICO	PERSONA	960.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 31.Promoción de Políticas Gastronómicas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

Desde le presente programa se proponen políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de las buenas prácticas gastronómicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Promover acuerdos con el sector privado con el objeto de desarrollar programas que se impulsen desde la Subsecretaría, entre ellas se destaca el objetivo de posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como capital gastronómica a través de la implementación de diferentes políticas alimentarias

Programa: 31 Promoción de Políticas Gastronómicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.048.798
Personal Permanente	59.362.163
Asistencia social al personal	1.200.609
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	137.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.967
Productos metálicos	5.967
Otros bienes de consumo	5.967
Servicios no personales	560.939
Alquileres y derechos	101.447
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.967
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.967
Pasajes, viáticos y movilidad	310.307
Otros servicios	137.251
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	85.761.987

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas Gastronómicas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	98.333.755
Personal Permanente	72.082.032
Asignaciones familiares	743.416
Asistencia social al personal	1.393.644
Gabinete de autoridades superiores	24.114.663
Bienes de consumo	137.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.967
Productos metálicos	5.967
Otros bienes de consumo	5.967
Servicios no personales	94.402.349
Alquileres y derechos	101.447
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.115.856
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	731.521
Pasajes, viáticos y movilidad	310.307
Otros servicios	137.251
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	192.888.354

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 70.Vinculación y Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Vinculación y Comunicación tiene como objetivo maximizar la fluidez de la comunicación en el vínculo del Ministerio con los distintos actores sociales y económicos de la ciudad.

Para llevar adelante estas acciones de intervención es necesario mejorar y solidificar los vínculos institucionales entre el Ministerio y los diferentes actores sociales, culturales y económicos con el fin de mejorar la productividad y el rendimiento de los distintos sectores, desarrollando planes de acción basados en los objetivos formulados que nos permita comprender la problemática y cooperar con las posibles soluciones.

Amplificar las vías de comunicación institucional por las que se puedan dar a conocer los distintos programas promovidos por el Ministerio, impulsando que la información llegue al ciudadano, de forma clara y precisa, bajo el concepto de llevarle la información al vecino antes que esperar que el vecino vaya a buscarla.

Impulsar políticas de coordinación y vinculación institucional del Ministerio con los sectores sociales y económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar acciones de fortalecimiento institucional de las relaciones del Ministerio con otras áreas gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, en coordinación con los organismos competentes.

Intervenir en las actividades protocolares y de comunicación que realice el Ministerio y propiciar la difusión de las acciones impulsadas por el Ministerio.

Para propiciar la difusión de las actividades del Ministerio, se diseñarán campañas de comunicación masiva (radio, tv, redes y vía pública) Estas campañas podrán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 70.Vinculación y Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
--

DESCRIPCIÓN:

acompañar el lanzamiento de programas o el soporte de acciones directas del Ministerio.

Programa: 70 Vinculación y Comunicación

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	104.806.393
Personal Permanente	78.746.646
Asignaciones familiares	85.267
Asistencia social al personal	1.488.455
Gabinete de autoridades superiores	24.486.025
Bienes de consumo	143.219
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Otros bienes de consumo	23.870
Servicios no personales	477.395
Alquileres y derechos	35.804
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	238.698
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	105.447.007

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 71.Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Cooperación asiste al Ministerio en el diseño y coordinación de la estrategia internacional del Ministerio de Desarrollo Económico y de Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando a estos efectos la red institucional, organizando y desarrollando las líneas de acción específicas en relación a las políticas de inserción y cooperación internacionales.

Entre estas actividades están incluidas:

Desarrollar el conocimiento de las distintas realidades y experiencias internacionales.

Acrescentar la participación de las distintas áreas en la formulación de políticas internacionales.

Contribuir a la implementación de una política relacionada a lo internacional.

Fortalecer las actividades multilaterales.

Asistir al Subsecretario en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actuar como nexo entre el Ministerio y los principales actores del ámbito internacional: embajadas, cámaras de comercio, organismos internacionales, otros.

Centralizar la información referida a la Cooperación Internacional en todo su ámbitos: salud, educación, desarrollo regional, etc.

Brindar asistencia en la elaboración de proyectos y su correspondiente gestión,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 71.Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
--

DESCRIPCIÓN:

optimizando la utilización de los recursos técnicos, financieros y humanos provenientes de la Cooperación Internacional.
--

Programa: 71 Cooperación Interjurisdiccional para el Desarrollo Económico y Productivo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Cooperación para el Desarrollo Económico y la Producción
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.736.753
Personal Permanente	63.011.962
Asistencia social al personal	1.256.779
Gabinete de autoridades superiores	24.468.012
Bienes de consumo	131.284
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Otros bienes de consumo	11.935
Servicios no personales	465.461
Alquileres y derechos	23.870
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	238.698
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	89.373.498

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Se orienta en ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

- Mujeres;
- Jóvenes desocupados y subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal;
- Residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;
- Niños, niñas y adolescentes;
- Personas mayores de 40 años.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo son universales en el sentido de que apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas en determinados territorios. Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente aquellas personas residentes en las comunas de la zona sur de la Ciudad (comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General Empleo son:

1- Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral, a través de herramientas de empleabilidad y coordinando acciones con otras áreas de gobierno que contribuyan a tal fin (Educación, Desarrollo Humano, etc.), a través de las siguientes actividades:

- Promoción de la empleabilidad, a través del desarrollo de políticas específicas tendientes a fortalecer tanto la oferta de trabajo (capacitación) como la demanda (beneficios para empresas) y la intermediación laboral en general, a través de: Fortalecimiento de oferta de trabajo:

- Programa A la Par, destinado a jóvenes de 18 a 24 años, con foco en la adquisición de habilidades blandas y técnicas, en función a ofertas laborales específicas;

- Programa Experiencia Activa, dirigido a personas mayores de 40 años que buscan reinserirse en el mercado laboral;

- Articulación con programas de empleo nacionales;

- Articulación con oferta de Formación Profesional.

2-Fortalecimiento de demanda de trabajo:

- Articulación con programas nacionales o generación de herramientas específicas de ayuda económica para la inserción laboral de poblaciones de mayor vulnerabilidad laboral;

- Acompañamiento en procesos de reclutamiento y selección;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

- Generación y difusión de herramientas dirigidas a mejorar las condiciones de inserción laboral de poblaciones vulnerables y fortalecimiento en políticas de paridad de género y diversidad en las empresas empleadoras.

3-Intermediación laboral:

- Expo Empleo Barriales dirigidas al público en general;
- Expo Empleo Barriales dirigidas a mujeres;
- Portal de Empleo Trabajo BA;
- Talleres específicos de armados de CV y entrevista laboral.

4-Desarrollo de Políticas relacionadas con nuevos paradigmas en materia de empleo, en relación a:

- Empleos del futuro;
- Empleos verdes;
- Formación de mujeres en posiciones tradicionalmente consideradas como masculinas;
- Articulación público-privada en procesos formativos para jóvenes, tendientes a cubrir posiciones iniciales en áreas de mayor crecimiento, de acuerdo a las tendencias del mercado laboral de la Ciudad.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, en ellos se realiza

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

atención a las vecinas y los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través de la Secretaria de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de personas profesionales especializadas y capacitaciones ofrecidas por diferentes organismos públicos, sindicatos y cámaras. Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el Gobierno Nacional y el área de educación, no formal, del Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad. En relación a los programas articulados con Nación, los mismos consisten en la percepción de un beneficio económico otorgado a la población beneficiada y la posibilidad de acceder a diferentes herramientas para el trabajo (EPT, PIL, PIL-EMPLAMNE, FP, PEI, Terminalidad Educativa, CIT, Club de Empleo Joven).

- Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

- Otorgamiento de autorizaciones de trabajo artístico a niños y niñas, agilizando los procesos administrativos correspondientes y generando campañas activas de concientización entre las personas que emplean sobre las condiciones adecuadas para la actividad laboral artística infantil;

- Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente, mediante la producción de herramientas de comunicación y de campañas de concientización a la población sobre esta problemática.

Desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

otorgan autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la normativa laboral vigente: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola los años impares y alternándola, anualmente, con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	444.402.682
Personal Permanente	341.540.225
Personal Transitorio	41.723.581
Asignaciones familiares	3.276.813
Asistencia social al personal	6.450.340
Gabinete de autoridades superiores	51.411.723
Bienes de consumo	49.476.260
Textiles y vestuario	37.754.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.849.906
Productos químicos, combustibles y lubricantes	238.697
Otros bienes de consumo	9.633.264
Servicios no personales	786.499.501
Alquileres y derechos	292.183.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.912.923
Servicios profesionales, técnicos y operativos	437.178.544
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.224.914
Bienes de uso	4.372.183
Maquinaria y equipo	4.372.183
TOTAL	1.284.750.626

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 24.Asuntos Gremiales y Formación Sindical

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende un eslabón principal en el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales, que tiene como fin de articular acciones para el fortalecimiento de las mismas, promoviendo su modernización a partir de la capacitación y la incorporación de nuevas tecnologías. Para ello, el presente aplicara las siguientes acciones que hacen a la creación de la cadena de valor pública:

- Promover acciones de asistencia técnica y metodológica para el fortalecimiento institucional de las asociaciones sindicales.
- Coordinar el Observatorio Sindical para confeccionar el mapa sindical.
- Promover la capacitación de las asociaciones sindicales y de las Cámaras empresarias sobre las nuevas realidades laborales.
- Fomentar la modernización de las asociaciones sindicales a través de la aplicación de nuevas tecnologías

Programa: 24 Asuntos Gremiales y Formación Sindical

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.817.712
Personal Permanente	54.505.001
Asignaciones familiares	690.400
Asistencia social al personal	1.136.285
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	149.186
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.902
Otros bienes de consumo	11.935
Servicios no personales	411.754
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	238.698
Otros servicios	131.284
Bienes de uso	70.000
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	81.448.652

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASOCIACIONES SINDICALES	PARTICIPANTE	70

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos por parte de los sujetos obligados que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N°2216/06) y los correspondientes al Registro de Empleadores (Ley N°265/99).

La Ley N°2216/06 (Ciudad Productiva) establece que los establecimientos radicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que desarrollen actividades de industria manufacturera o de reparación y mantenimiento que figuren como de uso no conforme deben inscribirse en el Registro de Actividades Industriales para recuperar su condición de conforme.

Los establecimientos habilitados deben actualizar la información anualmente. En el caso de los que no están habilitados, la inscripción en el Registro de Actividades Industriales es necesaria para el trámite de habilitación ya que las actividades desarrolladas en el establecimiento se codifican y finalmente se emite un certificado para ser presentado en la Agencia Gubernamental de Control.

La Ley N°265/99 establece que la Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como objeto cumplir, entre otras, la función de Registro de Empleadores y el Decreto N°625/09 crea el Registro de empleadores On Line. El mismo establece que la información debe ser actualizada anualmente para todas las personas empleadoras con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación en ambos registros de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la inscripción y actualización de los datos de los empleadores tiene dos objetivos simultáneos: Por el lado de los ciudadanos permite que la inscripción sea totalmente a distancia con Clave Ciudad subiendo la documentación obligatoria y completando el formulario correspondiente. Por el lado de la Dirección General Empleo, dicha implementación genera un expediente por cada presentación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 50.Registro de Actividades Económicas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

permitiendo contar con la información presentada en tiempo y forma y paralelamente diseñar informes estadísticos.

La plataforma TAD se complementa con el Registro Legajo Multipropósito (RLM) que funciona como la base de datos de los registros públicos.

El Registro de Empleadores es un requisito excluyente para que las personas empleadoras realicen la rúbrica digital. La información para la rúbrica digital es tomada del RLM correspondiente al empleador inscripto en el Registro de Empleadores.

Dado el éxito que tuvo esta implementación, el objetivo principal es que el Registro de Empleadores se consolide como repositorio y centralizador de la documentación de los empleadores de la CABA.

Asimismo, como objetivo final, tiene la función de analizar los datos correspondientes a los Registros de referencia, a los fines de confeccionar informes detallados de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo.

Programa: 50 Registro de Actividades Económicas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	61.957.657
Personal Permanente	59.144.223
Asignaciones familiares	1.939.039
Asistencia social al personal	874.395
Servicios no personales	8.471.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.471.426
TOTAL	70.429.083

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 51.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2024 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

- Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N°265/99.

- Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

- Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Adicionalmente a las tradicionales homologaciones este Programa realizará las actividades de "Planificación de nuevos procesos de eficiencia administrativa", mediante la cual se contempla la planificación y digitalización de los procedimientos administrativos de la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio en su conjunto, desarrollando herramientas necesarias que permitan lograrlo.

Además, este programa suma la actividad de "vinculación con el ámbito empresarial y productivo" que realizará el desarrollo de un ciclo de charlas, y eventos de vinculación con el sector productivo de la Ciudad para promover las actividades y programas de la Subsecretaria en materia laboral.

Finalmente, como parte de nuestro plan estratégico vamos a incorporar políticas de promoción en igualdad y equidad de género en el ámbito laboral, atento a la necesidad de mejorar la brecha entre las personas empleadas de distinto género.

Programa: 51 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.786.233
Personal Permanente	39.216.131
Asistencia social al personal	570.102
Bienes de consumo	4.899.271
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.414
Otros bienes de consumo	4.791.857
Servicios no personales	430.691.574
Servicios básicos	134.001.898
Alquileres y derechos	45.229.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	234.662.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.339.767
Pasajes, viáticos y movilidad	2.148.280
Otros servicios	310.307
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	475.402.078

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 52.Conducción y Administración de Programas de Empleo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática del empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil y trabajo adolescente.
--

Programa: 52 Conducción y Administración de Programas de Empleo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	221.448.743
Personal Permanente	178.298.737
Personal Transitorio	14.141.588
Asignaciones familiares	1.333.299
Asistencia social al personal	3.189.093
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	24.490.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos de minerales no metálicos	8.115.723
Productos metálicos	8.115.723
Otros bienes de consumo	8.127.658
Servicios no personales	389.647.509
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.243.381
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.392.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.609.243
Pasajes, viáticos y movilidad	1.193.489
Otros servicios	209.197.261
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	985.239.349
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	985.239.349
TOTAL	1.620.865.989

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dar cumplimiento con las facultades conferidas en la Ley N°265/99, efectuando la rúbrica de la documentación laboral de la CABA respecto de sus trabajadores conforme la normativa vigente. La finalidad es asegurar el cumplimiento de las normas laborales, llevando adelante las acciones correspondientes dentro del marco de nuestra competencia.

-Rúbrica de Documentación Laboral:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control y fiscalización del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo ejecuta como autoridad de aplicación.

A raíz de la implementación del "Sistema para rúbrica de documentación laboral en forma digital de la CABA", los tramites que están sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral, poseen dos modalidades una "digital" y otra "manual", según lo establecido mediante la Resolución N° 2623-SSTIYC/2017 y su normativa reglamentaria Disposición N° 473-DGEMP/2019 Anexos I De los preceptos generales-, II Documentación Laboral sujeta a rúbrica digital-, III Documentación laboral sujeta a rúbrica manual.

En relación a ello, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en Modalidad Digital, desarrollados en este Programa:

a- Libro especial de sueldos y jornales (art 52. Ley Nacional N° 20.774/74).

b- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, podrá rubricarse mediante la plataforma digital la siguiente documentación laboral:

-Libro de sueldo Ley Nacional N°26.727/11 - Trabajadores Agrarios.

-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N°24.467/95 Pequeña y Mediana Empresa.

-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546/58 artículo 10 Viajantes de Comercio.

-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544/29 artículo 6 inc. C.

-Libro Decreto 1.038/97 artículo 1 Horarios Transporte Automotor.

-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947/91 artículo 6 Peluqueros.

A continuación, se detallan los libros sujetos a la Rúbrica de Documentación Laboral en su modalidad manual, desarrollados en este Programa:

a- Libro de trabajo a domicilio (Ley N°12.713/41).

b- Libro de órdenes para las personas trabajadoras de casa de renta.

c- Libretas de personas trabajadoras automotor de pasajeros.

d- Obleas de transporte.

e- Libreta de trabajo a domicilio (Ley 12.713, artículo 7).

f-Planilla de horarios y descansos para el personal femenino Ley 11.544.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 53.Servicios de Rúbrica y Registro

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

g- Planillas de Kilometraje.

h- Toda otra documentación laboral a rubricar que en el futuro la ley de fondo o convenio colectivo de trabajo establezcan.

Asimismo, podrá rubricarse mediante la ventanilla manual, la siguiente documentación laboral, siempre que no hayan optado por hacerlo mediante la Plataforma Digital:

a-Libro especial de sueldos y jornales (Artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.774), para los que empleen entre 1 y 9 personas conforme al cronograma establecido en la Resolución N° 2.623-SSTIYC/17.

b-Libro de sueldos Ley Nacional N° 26.727 - Trabajadores Agrarios.

c-Libro Registro Único de Personal - Ley Nacional N° 24.467 Pequeña y Mediana Empresa.

d-Libro Especial Ley Nacional N° 14.546 artículo 10 Viajantes de Comercio.

e-Libro Registro Horas Suplementarias - Ley Nacional N° 11.544 artículo 6 inc. C.

f-Libro Decreto 1.038/97 art. 1 Horarios Transporte Automotor.

g-Libro Especial Ley Nacional N° 23.947 artículo 6 Peluqueros.

Programa: 53 Servicios de Rúbrica y Registro

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.700.933
Personal Permanente	105.081.937
Asignaciones familiares	3.053.570
Asistencia social al personal	1.565.426
Servicios no personales	28.710.378
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.710.378
TOTAL	138.411.311

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	98.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 54. Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para las personas trabajadoras intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de Accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2024, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a las personas que emplean que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 54. Protección de Trabajo

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresarial y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 54 Protección de Trabajo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	798.207.783
Personal Permanente	704.621.745
Personal Transitorio	47.702.455
Asignaciones familiares	9.691.949
Asistencia social al personal	11.705.608
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	14.321.864
Productos metálicos	14.321.864
Servicios no personales	287.851.133
Servicios profesionales, técnicos y operativos	220.638.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	67.212.673
TOTAL	1.100.380.780

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	57.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N°265/99 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a- Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley N°265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario, Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b- Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c- Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 55.Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N°265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

Programa: 55 Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	181.330.094
Personal Permanente	174.930.117
Asignaciones familiares	3.765.157
Asistencia social al personal	2.634.820
Bienes de consumo	155.153
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.902
Otros bienes de consumo	17.902
Servicios no personales	515.198.963
Alquileres y derechos	47.740
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.902
Pasajes, viáticos y movilidad	3.580.466
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67.457.683
Otros servicios	444.077.270
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	696.724.210

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	6.480

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales interviniendo en los conflictos de trabajo entre los trabajadores y empleadores, procurando el avenimiento y la autocomposición de los mismos a través de los procedimientos de conciliación, y arbitraje voluntario. A tal fin pueden dictarse medidas previas, precautorias, disposiciones y resoluciones de carácter obligatorio en la materia, labrando las actuaciones correspondientes. El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N°265/99, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

- Asesoramiento jurídico laboral gratuito y Asesoramiento en Violencia del Trabajo para personas que se desempeñan en tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (competencia territorial) Planificación y administración, del asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º Inc g de la Ley N° 265.

- Servicio de conciliación voluntaria prevista en el art. 36 de la Ley N°265.

- Servicio de conciliación.

- Intervención conflictos colectivos de trabajo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

En termino de acciones, este programa está compuesto por las siguientes actividades: Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas, en este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones laborales, constituyendo un aporte para el mantenimiento de la paz social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, y arbitraje.

En los casos que se arribe a una solución que implique una justa composición de derecho y/o intereses para ambas partes, se emitirá el acto administrativo que corresponda.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley N°265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral y Asesoramiento en Violencia en el Trabajo gratuito para personas que desempeñan sus tareas en el ámbito de la Ciudad, (competencia territorial).

El mismo se realiza en forma personal, con la atención de profesionales especializados en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 56.Promoción de las Negociaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

DESCRIPCIÓN:

conciliación, se han suscriptos convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confeiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines. Con el objetivo de mejorar el servicio de Asesoramiento Laboral y el de Violencia en el Trabajo se extendió tal atención en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. A su vez y a los fines de lograr un servicio más eficaz, eficiente y ágil, se incorporó el turnero electrónico para solicitud de audiencias relativas a conflictos individuales y plurindividuales.
--

Programa: 56 Promoción de las Negociaciones Laborales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	176.864.391
Personal Permanente	124.860.851
Personal Transitorio	24.682.997
Asignaciones familiares	275.695
Asistencia social al personal	2.558.822
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	22.829.361
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	149.186
Textiles y vestuario	21.427.011
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos metálicos	1.193.489
Otros bienes de consumo	47.740
Servicios no personales	186.453.148
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.408.734
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.700.156
Pasajes, viáticos y movilidad	3.580.466
Otros servicios	59.739.922
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
TOTAL	386.171.900

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	7.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico
--

DESCRIPCIÓN:

programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	158.096.249
Personal Permanente	104.214.443
Asignaciones familiares	297.399
Asistencia social al personal	2.252.979
Gabinete de autoridades superiores	51.331.428
Bienes de consumo	2.303.434
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	238.698
Pulpa,papel, cartón y sus productos	602.712
Productos químicos, combustibles y lubricantes	316.274
Otros bienes de consumo	1.145.750
Servicios no personales	273.981.812
Servicios básicos	47.231.320
Alquileres y derechos	17.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios profesionales, técnicos y operativos	225.255.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	241.536
Pasajes, viáticos y movilidad	978.661
Otros servicios	238.698
Bienes de uso	4.412.183
Maquinaria y equipo	4.412.183
TOTAL	438.793.678

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas al diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

En lo relativo a inversiones y negocios, los objetivos de este programa son:

- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.
- Brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas locales e internacionales, y dar seguimiento a sus necesidades durante el proceso de inversión y negocios en la Ciudad.
- Propiciar adecuaciones normativas, de procesos y regímenes de promoción para mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en la Ciudad.
- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.
- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en la atracción de inversiones a la Ciudad.

En lo relativo al comercio exterior, los objetivos de este programa son:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad, y la apertura de mercados externos, con foco en los sectores estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico.
- Brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas y emprendedoras/es en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales y/o participación en ferias internacionales.

En lo relativo al posicionamiento internacional, los objetivos de este programa son:

- Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad como capital de talento y principal plaza de inversión y de oportunidades de negocios en América Latina, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer asistencia a otras áreas gubernamentales en el diseño e implementación de misiones en el exterior, y en la recepción de delegaciones internacionales.

- Llevar adelante estudios de coyuntura, de oportunidades de negocios y de posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes. Cada eje presenta elementos de los tres grupos de objetivos especificados up supra.

Promoción de Inversiones y Comercio exterior y Posicionamiento Internacional

Se diseñarán y ejecutarán programas para la atracción de la inversión local y extranjera, el fortalecimiento del ambiente de negocios y el comercio exterior, y el posicionamiento de los sectores estratégicos de la Ciudad.

Se realizarán actividades de promoción de oportunidades de inversión y negocios, y proyectos del Gobierno de la Ciudad, articulando con redes empresariales, instituciones y otras áreas gubernamentales, cuando así fuere necesario.

Se diseñarán y ejecutarán estrategias de comunicación para el posicionamiento internacional de la Ciudad, en concordancia con la Estrategia de Proyección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Internacional de la Ciudad y en coordinación con las áreas competentes. Se coordinarán misiones internacionales para el logro de los objetivos mencionados up supra.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Eventos y foros de inversión y negocios: Consiste en la organización y participación en eventos y foros de inversión locales e internacionales para posicionar a la Ciudad como plaza atractiva de inversión, negocios y comercio exterior, y para dar promoción a oportunidades de inversión, políticas públicas y proyectos gubernamentales.

Misiones de inversión y negocios: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales a mercados estratégicos, con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros potenciales interesados en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad.

Reuniones con potenciales inversores: Consiste en reuniones con inversores y empresas interesadas en invertir y desarrollar negocios en la Ciudad, incluyendo la recepción de delegaciones internacionales, donde el objetivo no sólo es la promoción y el posicionamiento, sino también brindar servicios de asesoramiento y facilitación.

Misiones comerciales: Consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una agenda de reuniones con potenciales distribuidores, representantes, clientes y/o inversores. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones con Emprendedores de Impacto Tecnológico: Consiste en la organización y realización de misiones internacionales con el fin de poner a prueba modelos de negocio, generar redes, contactos y potenciales clientes necesarios para el desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

de su internacionalización y la vinculación con potenciales inversores de riesgo con el fin de acelerar ciclos de inversión.

Misiones comerciales a medida: Consiste en un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cual se provee a la empresa o emprendedor una oficina en un mercado extranjero seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias comerciales: Consiste en eventos específicos para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de fortalecer el conocimiento de un mercado y vínculos comerciales.

Rondas de negocios: Consiste en reuniones organizadas en su gran mayoría en el contexto de ferias, congresos y exposiciones. Las agendas se diseñan en base a las necesidades de los participantes, generando reuniones con temática comercial y/o de inversión.

Planes sectoriales: Consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del plan.

Asistencia a otras áreas gubernamentales: Consiste en brindar asistencia en materia técnica, económica, financiera, de diseño, y de promoción, a otras áreas gubernamentales, para la atracción de inversiones, misiones en el exterior, y la recepción de delegaciones internacionales.

Servicios al Inversor y al Exportador

En materia de servicios al inversor, se brindará asesoramiento a inversores y empresas locales e internacionales, y acompañamiento durante todo el proceso de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

inversión y negocios. Asimismo, se identificarán y diseñarán oportunidades de mejora en términos normativos y de procesos dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Las actividades que se realizarán son:

Asesoramiento y facilitación: Consiste en brindar asesoramiento en materia legal, impositiva, económica, financiera y técnica a inversores y empresas, así como servicios de facilitación de trámites, con el objetivo de acompañarlos en el proceso de toma de decisión, la radicación y/o el desarrollo de sus actividades en la Ciudad.

Portal de Empresas: Consiste en el diseño y mantenimiento del Portal de Empresas de la página web del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, con el objetivo de que las empresas y emprendedores dispongan de toda la información necesaria para llevar adelante sus actividades.

En materia de servicios al exportador, se identificarán las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Consiste en el asesoramiento y la asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación, información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas.

BA al Mundo Capacitate: Consiste en una herramienta integrada por cursos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 62.Promoción de Inversiones

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio exterior. Está dirigida a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar su conocimiento en dicha materia. Incluye capacitaciones presenciales, así como también virtuales a través de la plataforma online Puente Global.

Programa de Incorporación de Capacidades (PIC): Consiste en un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior para empresas y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Inteligencia Comercial y Observatorio Económico

Dentro del Observatorio Económico se relevará información, se analizarán y monitorearán las principales variables económicas y de negocios en la Ciudad y se elaborarán informes económicos de coyuntura y de sectores estratégicos, lo que nutrirá entre otras cosas al diseño de políticas públicas para promover el clima de negocios.

Dentro del eje de inteligencia comercial se buscará identificar oportunidades de inversión, negocios y comercio exterior, con el fin de fomentar las exportaciones y las inversiones en la Ciudad.

Adicionalmente, buscará medir la inversión extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 62 Promoción de Inversiones

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	133.551.003
Personal Permanente	107.249.883
Asignaciones familiares	85.267
Asistencia social al personal	1.902.623
Gabinete de autoridades superiores	24.313.230
Bienes de consumo	137.251
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Otros bienes de consumo	17.902
Servicios no personales	299.189.071
Alquileres y derechos	17.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.404.879
Servicios profesionales, técnicos y operativos	162.884.287
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.400.337
Publicidad y propaganda	835.442
Pasajes, viáticos y movilidad	405.786
Otros servicios	62.240.438
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	64.448.392
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	64.448.392
TOTAL	497.355.717

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa, están orientadas a fomentar la Cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión favoreciendo la articulación con sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Incubación y Fortalecimiento a Emprendedores: Tiene como objetivo brindar financiamiento y acompañamiento de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente diferencial de innovación, que se orienten al triple impacto, que se destaquen en el mercado al cual pertenecen.

Contribuir al desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de emprendedores de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta actividad se basa en los siguientes pilares:

Programas de Incubación y Aceleración para emprendedores o star ups consolidados, programas de mentoreo a emprendedores de barrios populares.

Desarrollo Emprendedor: Programas de capacitación que permitan la transferencia de conocimientos y creación de vinculaciones facilitando la consolidación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 64.Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

emprendimientos innovadores generando nuevas oportunidades.

Concursos orientados al desarrollo emprendedor que contribuyan a la generación talento e incrementen la consolidación del ecosistema.

Ésta actividad se basa en los siguientes pilares: Capacitaciones tendientes a orientadas al trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras.

Eventos, charlas, ferias, rondas de negocio, workshops, seminarios, actividades de networking a fin de fomentar el intercambio e interrelacionamiento de emprendedores.

Programa: 64 Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	310.072.228
Personal Permanente	267.159.143
Personal Transitorio	10.011.029
Asignaciones familiares	3.983.491
Asistencia social al personal	4.432.539
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	8.592.304
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.902
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.700.282
Productos metálicos	1.700.282
Otros bienes de consumo	4.994.815
Servicios no personales	543.634.689
Alquileres y derechos	147.671.643
Mantenimiento, reparación y limpieza	118.644.769
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.095.326
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.669.172
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	434.430
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	192.706
Maquinaria y equipo	192.706
Transferencias	153.107.624
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.264.747
Transferencias a Universidades	104.842.877
TOTAL	1.015.599.551

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A EMPRENDEDORES	EMPRENDEDOR	19.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Este programa está orientado a:

Diseñar e impulsar políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios que fomente la atracción de inversiones, el desarrollo productivo y empresarial.

Diseñar y monitorear el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoviendo la coordinación de las políticas de las distintas áreas de Gobierno. Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad. Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público-privada y público-público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo y las políticas de desarrollo económico.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 66.Estrategias Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado. Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 66 Estrategias Productivas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.795.135
Personal Permanente	63.633.406
Asignaciones familiares	450.619
Asistencia social al personal	1.265.232
Gabinete de autoridades superiores	24.445.878
Bienes de consumo	167.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.935
Otros bienes de consumo	23.870
Servicios no personales	192.849.329
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	68.020.056
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.767.481
Pasajes, viáticos y movilidad	190.958
Otros servicios	47.846.964
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	282.821.553

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 85.Ciencia y Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Económico

DESCRIPCIÓN:

Diseñar e implementar políticas de ciencia y tecnología para promover la aplicación del conocimiento tecnológico y científico. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Diseñar e instrumentar planes, programas y proyectos dirigidos a promover la investigación científica, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica en empresas y en instituciones públicas y privadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Plan Cuatrienal, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Económico, del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás áreas competentes.

Fomentar la cooperación con instituciones nacionales e internacionales que lleven a cabo actividades científicas y tecnológicas a través de la suscripción de acuerdos, en coordinación con las áreas competentes. Colaborar con las áreas de Gobierno en la formulación e implementación de políticas de formación en ciencias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrienales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N°2511/07, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la autoridad de aplicación en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2511.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Programa: 85 Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Económico

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	101.485.677
Personal Permanente	75.564.431
Asistencia social al personal	1.435.221
Gabinete de autoridades superiores	24.486.025
Bienes de consumo	167.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.935
Otros bienes de consumo	23.870
Servicios no personales	118.436.215
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	117.994.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.967
Pasajes, viáticos y movilidad	238.698
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	220.118.981

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo proponer las políticas, normas y procedimientos respecto al dominio, posesión, tenencia, disposición, administración y enajenación de los bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también proceder al seguimiento en todo lo relativo al registro de las concesiones y permisos otorgados.

Proyectos:

Se procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los inmuebles administrados.

Se trabajará en los procedimientos en los que se constituyan o modifiquen derechos de uso respecto de los bienes inmuebles administrados a través de proyectos de ley impulsados por el Poder Ejecutivo o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

También se procederá al seguimiento de los proyectos y planes de Relocalización de Inmuebles.

Se conformará un seguimiento exhaustivo en los bienes del dominio público, mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	89.577.162
Personal Permanente	31.394.802
Personal Transitorio	5.098.572
Asistencia social al personal	1.250.518
Gabinete de autoridades superiores	51.833.270
Bienes de consumo	1.157.683
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	161.121
Textiles y vestuario	17.902
Pulpa,papel, cartón y sus productos	411.753
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.642
Productos metálicos	17.902
Otros bienes de consumo	483.363
Servicios no personales	1.016.351.873
Alquileres y derechos	48.252.471
Mantenimiento, reparación y limpieza	779.251.307
Servicios profesionales, técnicos y operativos	188.278.824
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	199.290
Pasajes, viáticos y movilidad	190.958
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	4.382.183
Maquinaria y equipo	4.382.183
TOTAL	1.111.468.901

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 18.Administración de Bienes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo la gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, ejecutando soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico y ocupacional.

Proyectos:

a) Renovación y actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, realizando acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles, según el avance e implementación del Sistema Único de Registro de Administración de Bienes Inmuebles.

b) Gestión de acciones de vinculación con empresas de servicios públicos que permitan la actualización de información respecto a deudas y pagos, altas y bajas, a incorporar en sistemas de gestión informática.

c) Venta de Inmuebles: se proyecta la venta de activos con el objeto de destinar los fondos a la relocalización de dependencias administrativas. Asimismo, se proyecta la generación de leyes para regularización de la traza Ex AU3 - y otras trazas y para la venta de remanentes de obras públicas, vinculando lo producido a la relocalización de edificios. Se continúa con la ejecución de leyes de ventas anteriores (N° 4.264 y 4.740).

d) Regularización de inmuebles del GCBA con destino habitacional que se encuentren ocupados irregularmente, con el objeto de enajenar aquellos que no sean de utilidad pública.

e) Recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados, previa tarea de identificación de los mismos, intimación a ocupantes, y gestión de la desocupación extrajudicial o judicial si procediese, requiriéndolo a la Procuración General.

Programa: 18 Administración de Bienes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	323.670.512
Personal Permanente	304.088.457
Personal Transitorio	10.837.627
Asignaciones familiares	4.032.282
Asistencia social al personal	4.712.146
Bienes de consumo	3.741.587
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.251
Productos metálicos	3.580.466
Otros bienes de consumo	23.870
Servicios no personales	747.255.469
Servicios básicos	183.894.276
Alquileres y derechos	17.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	263.149.351
Servicios profesionales, técnicos y operativos	201.891.453
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	96.750.952
Pasajes, viáticos y movilidad	954.791
Impuestos, derechos, tasas y juicios	477.395
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	401.637.993
Construcciones	401.597.993
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	1.476.305.561

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo el análisis, desarrollo y definición de las estrategias de relocalización de oficinas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando la zona sur de la Ciudad.

Proyectos:

a) Definir, coordinar y verificar la implementación de los estándares de gestión, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

b) Entender e intervenir en los aspectos relativos a la logística de los traslados para la relocalización de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

c) Planificar las contrataciones y documentos para el traslado del mobiliario y relocalización del personal en los nuevos destinos, y de los servicios requeridos para el mantenimiento y limpieza de los inmuebles. En particular se desarrollarán las acciones necesarias de relocalización en los proyectos de Parque de la Cultura, Centro Modelo y Gómez.

d) Desarrollar el plan integral de operación, mantenimiento y limpieza de los inmuebles comprendidos en el plan de relocalización a través de las intendencias de los edificios multijurisdiccionales.

e) Actualización de los sistemas de gestión de inmuebles, colaborando con las acciones de desarrollo en el Registro de Bienes Inmuebles,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 19.Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles
--

DESCRIPCIÓN:

f) Gestión, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles de Gobierno en el marco de las responsabilidades propias de la Dirección. Evaluación de situación, mantenimiento sobre los que lo requiriesen, ejecución de soluciones de atención inmediata ante problemas cuya gravedad amerite la urgencia. A tal fin, se efectúan periódicamente procedimientos de relevamiento físico.

g) Cooperación y coordinación con otras áreas de Gobierno e instituciones interjurisdiccionales a los fines de abordar proyectos en conjunto.
--

Programa: 19 Relocalización y gestión integral de edificios de gobierno

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	424.773.095
Personal Permanente	288.335.479
Personal Transitorio	101.600.334
Asignaciones familiares	4.298.335
Asistencia social al personal	6.052.922
Gabinete de autoridades superiores	24.486.025
Bienes de consumo	13.313.366
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.935
Otros bienes de consumo	13.170.147
Servicios no personales	436.438.574
Servicios básicos	5.736.559
Alquileres y derechos	3.592.401
Mantenimiento, reparación y limpieza	27.996.402
Servicios profesionales, técnicos y operativos	389.436.202
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.648.079
Pasajes, viáticos y movilidad	1.909.582
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	874.565.035

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 20.Concesiones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se detallan a continuación las principales acciones a desarrollar en el año 2024:

Proyectos:

a) Otorgamiento de permisos de uso conforme Ley N°3399/09 y gestión de los procesos licitatorios para el otorgamiento de concesiones en el marco de la Ley N° 2095/06 y de concesión de obra pública de la Ley N° 17520/67.

b) Fiscalización y control respecto al cumplimiento de obligaciones contractuales en el marco de bienes inmuebles afectados a explotación comercial por permisos o concesiones.

c) Actualización de los cánones a abonar por concesiones y permisos por uso y explotación otorgados respecto a bienes de dominio.

Programa: 20 Concesiones y Permisos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	211.704.421
Personal Permanente	176.947.244
Personal Transitorio	5.046.176
Asignaciones familiares	2.164.615
Asistencia social al personal	3.060.360
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	1.957.321
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	608.679
Productos químicos, combustibles y lubricantes	608.679
Otros bienes de consumo	620.614
Servicios no personales	250.826.744
Servicios básicos	64.339.266
Alquileres y derechos	71.609
Mantenimiento, reparación y limpieza	608.679
Servicios profesionales, técnicos y operativos	149.545.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Publicidad y propaganda	26.018.234
Pasajes, viáticos y movilidad	10.111.692
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	464.518.486

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

El Parque de la Ciudad brinda al público un espacio de esparcimiento y recreación, enfatizando las actividades recreativas, artísticas y contribuyendo a la valoración de los espacios verdes, así como el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es un espacio único en la zona sur de la ciudad y está conformado por una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos artificiales y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial, siendo esta un ícono de la zona sur de la Ciudad.

En el marco del proceso de reestructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de noviembre de 2016, la Ley N°5704-16 (Villa Olímpica), y conforme al proceso de diseño del Distrito UP Parque de la Ciudad, el mismo estuvo sujeto a una convocatoria del Concurso Nacional De Anteproyectos, Vinculante, Parque De la Ciudad. En el mes de octubre de 2017 se dio a conocer el proyecto ganador Trabajo Clave 1007.

Dicho proyecto contempla la creación de una atmósfera vegetal nativa, que ofrece variantes cromáticas y de diversa frondosidad en su follaje para darle marco a las actividades del Parque. Establece a su vez la creación de un anillo circular de 2 km de circunferencia que reconfigura la geografía del Parque existente, dentro del cual se conformaran 8 plazas públicas de diversas características tanto en su tamaño como disposición espacial como así también respecto a los programas de índole socio-cultural, recreativas y educativas a realizarse en ellas.

Determina también la puesta en valor de los diferentes lagos artificiales existentes y la reconfiguración de los estacionamientos y accesos al Parque de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del Programa son:

- Brindar a las personas que lo visitan un espacio al aire libre para el disfrute en contacto con la naturaleza, favoreciendo la integración a través de la generación de propuestas sociales y culturales, que hagan hincapié en las artes y la recreación, así como la valoración del medio ambiente.

- Ofrecer una propuesta recreativa inclusiva para el público en general y para personas con capacidades diferentes, que contribuyan a una inserción social positiva.

- Garantizar el Mantenimiento General y la seguridad del predio.

Actividades que se realizan en el Parque:

- Colibrí: Es un proyecto destinado a intervenir en poblaciones vulnerables como las personas con capacidades diferentes, ofreciendo actividades artísticas y recreativas que promuevan la integración, así como también su desarrollo personal.

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores y Profesoras especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.

- Biblioteca en Plaza Central, que desarrolla talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- "Milonga Techos Azules", actividad que se desarrolla en el Salón de usos múltiples Techos Azules.

- Talleres de Arte dirigidos al público infantil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

- Yoga integrado, actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.
- Continuidad del proyecto Esculturas que habitan nuestro parque de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.
- Organización de campamentos, realización de programas de recreación de colonias de verano e invierno y actividades diversas destinadas a alumnas y alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación e Innovación del G.C.B.A.
- Programa Primera Infancia, que realiza actividades con niños y niñas de jardines maternos.
- Programa de capacitación e Inclusión Socio Laboral del Instituto Acuarela en el oficio de floricultura, jardinería y parquización, que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad conjuntamente con COPIDIS.
- Uso del espacio para la filmación de cortos, publicidades, y afines en el marco de Solicitudes autorizadas por el organismo BASet dependiente del Ministerio de Educación e Innovación.
- Desarrollo de Eventos y actividades Institucionales.
- Exposiciones de automóvil de diversas marcas en Playa de Estacionamiento 100-E.
- Organización de actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.
- Policía de la Ciudad: Dictado del Programa Área Escuela de Conductores y del Curso Operador del Grupo Especial De Rescate que se realizan en el Espacio Playón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 87.Parque de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

DESCRIPCIÓN:

Roca.

- Visitas guiadas ofrecidas al público para recorrer los puntos de interés que identifican al parque. En especial, la visita guiada Torre Espacial es una Actividad que ha suspendido su realización, debido a que por Res. 82-2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico la Torre Espacial se encuentra cerrada al público.

Programa: 87 Parque de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	592.593.658
Personal Permanente	533.246.766
Personal Transitorio	9.920.043
Asignaciones familiares	16.643.109
Asistencia social al personal	8.365.608
Gabinete de autoridades superiores	24.418.132
Bienes de consumo	12.791.633
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Textiles y vestuario	3.580.466
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.814.103
Productos de minerales no metálicos	1.790.233
Otros bienes de consumo	5.475.547
Servicios no personales	524.220.609
Servicios básicos	36.389.237
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	410.139.423
Servicios profesionales, técnicos y operativos	75.536.508
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.837.973
Pasajes, viáticos y movilidad	186.184
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	1.129.635.900

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	215.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

El programa contiene un gran aporte para la confección de la cadena de valor público. Dentro de sus acciones, interconectadas entre sí para su producción, como con otras redes de valor público, se encuentran:

- Asistir a la Subsecretaría en el análisis, definición e implementación de políticas y programas relacionados con el desarrollo, consolidación y reconversión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Brindar asesoramiento técnico y capacitación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asentadas en la CABA para la planificación y profesionalización de su actividad.

- Propiciar convenios con entidades nacionales e internacionales que cuenten con programas de asistencia financiera para la consolidación y desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para la incursión de las mismas en nuevos mercados.

- Promover acciones para la detección de necesidades financieras de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas promoviendo el acceso al crédito y la ampliación de las líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las diversas áreas de gobierno, en el diseño y ejecución de programas y acciones para alentar y facilitar la instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Centros Comerciales a Cielo Abierto para la comercialización de sus productos.

- Desarrollar y administrar un registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Colaborar con la Dirección General Empleo, dependiente del Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 23.Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

Gobierno, en el análisis, diseño e implementación de programas y acciones tendientes a fomentar el empleo en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Programa: 23 Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	112.978.398
Personal Permanente	87.369.486
Asistencia social al personal	1.614.692
Gabinete de autoridades superiores	23.994.220
Bienes de consumo	202.893
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Otros bienes de consumo	11.935
Servicios no personales	139.306.855
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	138.271.445
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	519.823
Pasajes, viáticos y movilidad	372.368
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	119.711.465
Transferencias a Universidades	119.711.465
TOTAL	372.239.611

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	114.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 25.Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

Relaciones Interjurisdiccionales Vinculadas al Desarrollo PyME es un programa que tiene como finalidad principal potenciar la vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con comercios, industrias y empresas de economía regional del país, y a su vez con todas las organizaciones que los nuclean a nivel nacional (CAME, CAC, UAI), provincial (Federaciones) y municipal (asociaciones locales). A su vez, generamos cercanía con el fin de realizar proyectos territoriales a futuro, intercambiamos experiencias de gestión con áreas de gobierno PyME del interior y generamos convenios de colaboración recíproca.

En base a la planificación anual, cada mes se viaja aproximadamente a tres provincias, recorriendo las tres ciudades más importantes. En cada ciudad visitada nos reunimos con la cámara de comercio, la federación o unión empresarial/industrial del lugar, conversamos sobre la situación actual de la ciudad a nivel comercial e industrial y realizamos un intercambio de experiencias con lo gestionado en la Ciudad de Buenos Aires.

Respecto a los Centros Comerciales a Cielo Abierto (CCA), realizamos una recorrida donde conversamos con comerciantes y vecinos del lugar, obteniendo de esta manera un relevamiento de sus debilidades y fortalezas.

En dicho marco, lo que ofrecemos a cada ciudad que visitamos son:

-Capacitaciones para comerciantes, emprendedores, y PyMEs adaptadas a las problemáticas más recurrentes en las ciudades del interior.

-Participación en BA Impulsa Federal y BA Impulsa Regional.

La diferencia entre dichos eventos es que en el BA Impulsa Federal se convocan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 25.Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

PyMEs del interior a la Ciudad de Buenos Aires para un evento que permite el cruce de micro, medianas con grandes empresas a través de rondas de negocios, networking, exposición de productos y conferencias. Mientras que, en el BA Impulsa Regional, la convocatoria se realizará a la región elegida del país, y viajarán empresas tanto del interior como de Buenos Aires. Para que estos eventos sean más atractivos y que las provincias se sientan parte de la organización, ofrecemos a las cámaras de comercio, las federaciones o uniones empresariales/industriales que realicen un informe de las PyMEs que les gustaría que estén presentes.

-Semana CCA: Replicando lo que se realiza en la Ciudad de Buenos Aires, colaboramos con el centro comercial elegido para realizar actividades específicas enfocadas en transformar los centros comerciales abiertos en espacios más atractivos para los vecinos, y más competitivos para el sector, lo que hace que se reactive el consumo en la zona.

-Invitamos a referentes del sector PyME a que recorran y conozcan lo gestionado en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 25 Relaciones interjurisdiccionales vinculadas al desarrollo PyME

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.586.057
Personal Permanente	47.779.955
Asignaciones familiares	275.695
Asistencia social al personal	1.044.381
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	143.219
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.935
Otros bienes de consumo	11.935
Servicios no personales	86.010.680
Alquileres y derechos	23.870
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	85.402.001
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	381.916
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	159.769.956

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 49.Territorio PyME

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de dar respuestas a las necesidades continuas de las MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), se plantea la cercanía con las MIPYMES, con el fin de relevar las necesidades e inquietudes que las mismas presenten. Asimismo, se busca entender, asesorar y tomar acción en las problemáticas planteadas.

El programa tiene como fin implementar herramientas de asistencia, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámites de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 49 Territorio PyME

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	127.052.946
Personal Permanente	67.705.027
Personal Transitorio	5.046.176
Asignaciones familiares	681.557
Asistencia social al personal	1.786.916
Gabinete de autoridades superiores	51.833.270
Bienes de consumo	1.163.652
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	214.828
Pulpa,papel, cartón y sus productos	668.354
Productos químicos, combustibles y lubricantes	244.665
Otros bienes de consumo	35.805
Servicios no personales	345.145.978
Alquileres y derechos	71.609
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.902
Servicios profesionales, técnicos y operativos	343.976.898
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	525.790
Pasajes, viáticos y movilidad	315.081
Otros servicios	238.698
Bienes de uso	4.387.183
Maquinaria y equipo	4.387.183
TOTAL	477.749.759

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	5.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos, en lo referido a habilidades de empleabilidad que permita a los beneficiarios mejorar sus capacidades para buscar y encontrar empleo, e implementar un programa de formación de tutores para la inclusión social y el empleo.

En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	117.600.323
Personal Permanente	65.117.134
Asignaciones familiares	2.975
Asistencia social al personal	1.671.810
Gabinete de autoridades superiores	50.808.404
Bienes de consumo	1.098.009
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	626.582
Productos químicos, combustibles y lubricantes	232.730
Otros bienes de consumo	59.674
Servicios no personales	99.576.106
Alquileres y derechos	119.349
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.967
Servicios profesionales, técnicos y operativos	98.927.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	126.735
Pasajes, viáticos y movilidad	217.215
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	4.412.183
Maquinaria y equipo	4.412.183
Transferencias	56.261.041
Transferencias a Universidades	56.261.041
TOTAL	278.947.662

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 21.Inserción Laboral de la Mujer

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad real de oportunidades entre géneros como motor de desarrollo económico y social.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados. Para ello, se determina:

- Implementar políticas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y trato en el empleo entre los géneros.
- Ejecutar actividades que aseguren la participación laboral femenina, el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género, la conciliación trabajo-vida familiar y la participación de mujeres emprendedora.
- Capacitación y formación profesional para incentivar la inserción laboral de la mujer en los distintos sectores.
- Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales políticas, programas y proyectos en materia de equidad de género en el plano laboral.

Programa: 21 Inserción Laboral de la Mujer

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	108.549.094
Personal Permanente	82.257.782
Asignaciones familiares	271.820
Asistencia social al personal	1.533.467
Gabinete de autoridades superiores	24.486.025
Bienes de consumo	202.891
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.023
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.967
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.967
Otros bienes de consumo	11.934
Servicios no personales	889.148
Alquileres y derechos	17.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.967
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	29.837
Pasajes, viáticos y movilidad	716.093
Otros servicios	119.349
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	25.000
Transferencias	56.261.041
Transferencias a Universidades	56.261.041
TOTAL	165.927.174

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 22.Inclusión Social

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del presente se plantea en identificar y definir las necesidades de los/las trabajadores/ras de los diferentes sectores productivos, a los efectos de apalancar la formación y capacitación de todos aquellos que se encuentren en situación de empleo no formal o sean beneficiarios de prestaciones no contributivas.

Asimismo, vela por la realización de actividades que logren el relacionamiento entre los diferentes sectores, públicos, empresariales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la inserción laboral. Implementará, en conjunto con diferentes áreas, programas y proyectos orientados al logro de un desarrollo económico con integración de los sectores más vulnerables.

En conjunto con las acciones llevada a cabo por la Subsecretaría, el programa busca concatenar las redes de valor público, combinando insumos, recursos y productos de otros programas, para generar los resultados buscados, a fin de generar programas que sean inclusivos y llevar a cabo evaluaciones de los programas implementados para evaluar su eficiencia y proponer mejoras que conduzcan a su continuidad.

Programa: 22 Inclusión Social

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Inclusivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.458.180
Personal Permanente	77.711.477
Personal Transitorio	5.123.753
Asignaciones familiares	834.318
Asistencia social al personal	1.546.763
Gabinete de autoridades superiores	24.241.869
Bienes de consumo	167.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	11.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.935
Otros bienes de consumo	23.870
Servicios no personales	1.269.038
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	477.395
Otros servicios	755.838
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	56.261.041
Transferencias a Universidades	56.261.041
TOTAL	167.175.348

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud

DESCRIPCIÓN:

El programa busca generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes. Se prioriza convocar a entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma se busca lograr el desarrollo de una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

- Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

- Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla y seguimiento de los proyectos.

- Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

- Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

- Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas de Juventud

DESCRIPCIÓN:

- Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

- Como en los últimos 3 años, uno de los objetivos para el año 2024 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales. Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o graduados del secundario, terciarios, universitarios con importantes compañías e instituciones educativas.

Programa: 45 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas de Juventud

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	217.013.148
Personal Permanente	184.377.364
Personal Transitorio	5.065.063
Asignaciones familiares	153.119
Asistencia social al personal	3.123.634
Gabinete de autoridades superiores	24.293.968
Bienes de consumo	2.207.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	107.414
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.324.772
Productos químicos, combustibles y lubricantes	596.744
Otros bienes de consumo	179.024
Servicios no personales	377.554.402
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	122.877.822
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.198.085
Publicidad y propaganda	9.781.368
Pasajes, viáticos y movilidad	286.437
Otros servicios	224.386.820
Bienes de uso	4.422.183
Maquinaria y equipo	4.422.183
Transferencias	531.359.812
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	107.492.745
Transferencias a Universidades	423.867.067
TOTAL	1.132.557.499

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DESARROLLO Y PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	35.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 47.Políticas Energéticas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Políticas Energéticas

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo del programa se orienta en el apalancamiento de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.

Dentro de sus acciones principales, se busca:

- Analizar y diseñar una propuesta de solución social, legal, técnica y comercial de las conexiones de energía eléctrica en asentamientos precarios de la Ciudad;
- Identificar y determinar el costo social de la energía no suministrada y de trabajos en vía pública (frecuencia, duración y afectación a los vecinos y transeúntes) por zonas de la Ciudad;
- Evaluar técnica-económicamente la sustitución de gas oil por biodiesel, gas natural o energía eléctrica en transporte público para reducción de costos y subsidios;
- Continuar con capacitaciones para áreas de gobierno que así lo solicitaron a efectos de adquirir conocimientos técnicos de diversa índole en materia de energía eléctrica. Con dicho antecedente y toda vez que es de interés de la Dirección generar una cultura energética que impulse al uso racional de la energía, entendemos que las capacitaciones son una herramienta de suma utilidad para alcanzar este objetivo.

Programa: 47 Políticas Energéticas

Unidad Ejecutora: Dirección General Políticas Energéticas

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	80.326.809
Personal Permanente	54.706.198
Asistencia social al personal	1.134.585
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	763.832
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.349
Pulpa,papel, cartón y sus productos	369.981
Productos químicos, combustibles y lubricantes	131.283
Otros bienes de consumo	143.219
Servicios no personales	30.686.384
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.220.923
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.935
Pasajes, viáticos y movilidad	286.437
Otros servicios	143.219
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	111.827.025

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 48.Parque de la Innovación

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Parque de la Innovación

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la creación de un ecosistema de innovación que potencie el desarrollo científico, económico y tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires, fomentando la captación de talento relacionado a industrias estratégicas del futuro. Dicho ecosistema estará conectado con otros nacionales, regionales, así como también globales.

Asimismo, se desarrollarán proyectos de innovación pública y privada que promoverán la radicación de personas físicas y jurídicas dedicadas a la enseñanza superior universitaria y no universitaria, a la investigación y desarrollo experimental, el emprendedurismo y servicios de asesoría para emprendedores, y de apoyo a la educación y a la investigación. Estas actividades académicas, de fuerte contenido de creatividad, permitirán en un futuro la generación de empleo con un alto impacto económico, social y cultural para la Ciudad.

Programa: 48 Parque de la Innovación

Unidad Ejecutora: UPE Parque de la Innovación

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	82.076.061
Personal Permanente	29.341.492
Asistencia social al personal	1.144.248
Gabinete de autoridades superiores	51.590.321
Bienes de consumo	262.566
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.958
Pulpa,papel, cartón y sus productos	17.902
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.902
Otros bienes de consumo	35.804
Servicios no personales	2.560.089.157
Alquileres y derechos	17.902
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.361.190.056
Servicios profesionales, técnicos y operativos	123.484.232
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.120.078
Pasajes, viáticos y movilidad	62.061
Otros servicios	214.828
Bienes de uso	5.293.555.251
Construcciones	5.293.515.251
Maquinaria y equipo	40.000
Activos financieros	1.323.378.812
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.323.378.812
TOTAL	9.259.361.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene previsto la continuidad de las siguientes acciones:

- Reconstruir el tejido urbano y social del área definida por el Programa de Recuperación de la Traza ExAU3.
- Refuncionalizar el área urbana degradada.
- Evitar la desprotección del patrimonio público.
- Promover el cuidado de los inmuebles recuperados.
- Concreción de soluciones habitacionales necesarias para dar respuesta a las personas que habitan el Sector 4 de la traza.
- Plan de Contingencia habitacional: reparaciones y contención social.

El desarrollo de dicho programa tiende a cumplir con los objetivos propuestos por las Leyes N°324/00 y N°4089/11.

Las personas que demandan de los resultados del programa son aquellas que habitan la zona circundante a la Traza de la ExAU3, y los beneficiarios del Sector 4 de la Traza de la ExUA3.

Los inmuebles enunciados por la Ley 4089 serán puestos en valor y refuncionalizados a fin de ser otorgados a las personas ocupantes-beneficiarios como una solución habitacional definitiva.

En lo que respecta al aspecto urbano, se deben recuperar prioritariamente los inmuebles localizados en el Sector 4, en virtud del Plan Urbano Ambiental que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 68.Recuperación de la Traza de la Ex-Au3

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

DESCRIPCIÓN:

proyecta para dicha zona.

Se pondrá énfasis en el proceso de puesta en valor de los inmuebles enunciados por la Ley 4089.

El avance de implementación de las Leyes N°3396/09 y N°4089, deberá, por un lado, contar con la participación de la Procuración General, la Dirección General de Bienes a efectos de viabilizar las estrategias legales y técnicas.

Programa: 68 Recuperación de la Trazas de la Ex-Au3

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Ex Au3 - Ley 3396

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	120.244.610
Personal Permanente	92.958.124
Asignaciones familiares	1.087.275
Asistencia social al personal	1.713.185
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	5.967.443
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.479
Pulpa,papel, cartón y sus productos	716.093
Productos químicos, combustibles y lubricantes	298.372
Productos metálicos	4.785.890
Otros bienes de consumo	71.609
Servicios no personales	236.523.282
Servicios básicos	1.014.996
Alquileres y derechos	11.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.807.486
Servicios profesionales, técnicos y operativos	170.487.233
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.805.394
Pasajes, viáticos y movilidad	300.759
Otros servicios	95.479
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	24.340.223
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.340.223
TOTAL	387.115.558

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION TRAZA EX AU III	INTERVENCIÓN	26

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 86.Corporación Buenos Aires Sur S.E

UNIDAD RESPONSABLE: Corporación Buenos Aires Sur S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur es un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de la zona sur, promoviendo una mejora en la situación urbana y social como base para fomentar la inversión privada.

El Programa está formulado para favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona sur de la ciudad de Bs.As. con el fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio y está destinado a satisfacer las necesidades de Personas y grupos sociales vulnerables que habitan la zona sur de la ciudad. En esa inteligencia, tiende a contribuir a la inclusión social mejorando el nivel de bienestar, mediante iniciativas que fomenten la educación, la capacitación, el deporte, la cultura y la regularización dominial.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo, así como de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas de gobierno.

El impacto de las acciones del Programa focaliza en tres ejes programáticos:

- Desarrollo económico.
- Fortalecimiento del capital humano y social.
- Mejoramiento del hábitat.

Programa: 86 Corporación Buenos Aires Sur S.E

Unidad Ejecutora: Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	6.061.153.338
Transferencias al Sector Público empresarial	6.061.153.338
TOTAL	6.061.153.338

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo el promover, diseñar e implementar proyectos y políticas públicas con el objetivo de mejorar las prácticas regulatorias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico de la Ciudad.

En particular se busca:

Hacer el trabajo del GCBA más eficiente, modernizado y transparente. Controlar la calidad de las regulaciones que afectan a la actividad económica (a través del entendimiento de las implicancias de la regulación) y que estas sean evaluables.

Reducir las cargas administrativas, aumentando la productividad de las empresas.

Contribuir a la efectividad y coherencia de las políticas públicas.

Alentar al desarrollo eficiente de la actividad económica.

Proveer mayor confianza sobre las decisiones regulatorias motivando la objetividad e imparcialidad.

En este sentido, se desarrollarán las siguientes actividades:

Control de stock regulatorio: análisis integral de la normativa y trámites vigentes para su simplificación. Generará, como resultado, modificaciones en las mismas, su fusión o eliminación.

Para ello se realizarán tanto relevamientos internos como eventos y encuentro con cámaras y empresas, encuestas o focus groups, que permitirán identificar las propuestas de modificaciones normativas, para luego impulsar su implementación, previa validación con las áreas correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

Control de flujo regulatorio: análisis preliminar del impacto regulatorio de normativas que puedan afectar al sector privado. Como resultado se envían recomendaciones a las áreas impulsoras de las mismas, buscando la adopción de la medida que permita lograr los objetivos planteados, al menor costo posible.

Se continuará realizando el análisis implementado por la Res. Conjunta N° 14-MJGGC-18 y normativa complementaria, siguiendo las recomendaciones de la OCDE y trabajando en forma coordinada con los Gobiernos Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizará una consultoría con personal especializados de la OCDE con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para profundizar el análisis de impacto regulatorio implementado, y para poder brindar a las áreas herramientas que faciliten e incentiven el cumplimiento del procedimiento vigente.

Gestión virtual empresaria: herramienta destinada brindar información o proporcionar instrumentos a quien desea iniciar una empresa o ya cuenta con una, para apoyarlos en el proceso y simplificar las gestiones.

Con este objetivo, se trabajará sobre la base del Portal Asesor Virtual, que brinda información personalizada y centralizada a quien desea abrir un establecimiento comercial en la Ciudad, mediante la integración nuevas funcionalidades que, además de contener información relevante para el usuario, le permitan reducir costos y tiempos a través de la realización de todos los trámites en un mismo sitio.

Optimización de inspecciones: coordinación entre áreas e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia controles de los establecimientos y facilitar la posibilidad de estar en regla brindando información actualizada, bases de datos unificadas entre áreas y checklists de inspección, entre otros.

Con estos objetivos se profundizará la explotación de los datos concentrados en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad MIN.DESA.ECON Y PROD

Programa N° 32.Simplificación Productiva

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Simplificación Productiva

DESCRIPCIÓN:

Maestro de Establecimientos Comerciales, se agregarán situaciones complejas no contempladas en la primera etapa y se trabajará en la capacitación y difusión de normativa vigente entre los establecimientos comerciales inspeccionados.

Además, se realizarán encuestas a comercios para evaluar el impacto de las medidas adoptadas y detectar nuevas oportunidades de mejora.

Programa: 32 Simplificación Productiva

Unidad Ejecutora: Upe Simplificación Productiva

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.611.919
Personal Permanente	43.159.895
Asistencia social al personal	965.998
Gabinete de autoridades superiores	24.486.026
Bienes de consumo	190.956
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	167.088
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.967
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.967
Otros bienes de consumo	11.934
Servicios no personales	55.455.881
Alquileres y derechos	5.967
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.935
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.062.031
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.967
Pasajes, viáticos y movilidad	190.958
Otros servicios	179.023
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	124.268.756

OGESE 286

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
CABA**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.0.286 - CON.ECON Y SOC

El Ministerio de Desarrollo Económico y Producción mediante decreto distributivo, tiene bajo su órbita la transferencia para gastos de funcionamiento al Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

El CESBA, a través de las organizaciones que lo componen, busca abordar y sensibilizar acerca de las distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida de quienes habitan la ciudad de Buenos Aires.

En tal sentido, apunta a generar actividades de divulgación, investigación y formulación de propuestas concretas que redunden en iniciativas parlamentarias y/o Declaraciones CESBA al Poder Ejecutivo.

El desafío es la producción de información útil, cuyo diferencial es la confluencia de intereses expresados en ella; logrando a través del consenso, la transmisión de conclusiones filtradas por el debate, el diálogo y la reflexión.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N°3317/09 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley N°3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N°70 "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.264.389.355	0	0	0	0	0	1.264.389.355
70	0	286	7139			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	1.264.389.355	0	0	0	0	0	1.264.389.355
70	0	286	7139	16		Fomento al desarrollo Socio-Económico	1.264.389.355	0	0	0	0	0	1.264.389.355
70	0	286	7139	16	0	Fomento al desarrollo Socio-Económico	1.264.389.355	0	0	0	0	0	1.264.389.355

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.264.389.355	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	1.264.389.355	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.264.389.355	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.264.389.355	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.264.389.355	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.264.389.355	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.264.389.355	
XII) Contribuciones Figurativas	1.264.389.355	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	0	286				CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.264.389.355
70	0	286	7139			Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires	1.264.389.355
70	0	286	7139	16	0	Fomento al desarrollo Socio-Económico	1.264.389.355

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad CON.ECON Y SOC

Programa N° 16.Fomento al desarrollo Socio-Económico

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires
--

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objeto proveer los recursos económicos para el desenvolvimiento de las tareas inherentes al Consejo Económico y Social.

El CESBA es un Ente Público no Estatal creado por Ley N°3317/09 y tiene como objetivo generar propuestas que produzcan mejoras en la calidad de vida de las/os ciudadanas-os, siendo el ámbito natural para el debate de dichas iniciativas en la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la Ley N° 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 " Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 16 Fomento al desarrollo Socio-Económico

Unidad Ejecutora: Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	1.264.389.355
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	1.264.389.355
TOTAL	1.264.389.355

OGESE 703

SECRETARIA DE DEPORTES



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2024-2026 y el

Presupuesto del año 2024

Jurisdicción: 70.71.0 - SECRETARIA DE DEPORTES

La generación de herramientas para fomentar la inclusión social, la equiparación de oportunidades, la participación y el acceso a todos los ciudadanos a la práctica del deporte y actividades físico recreativas, tiene marco en la Ley N°1624/04 a través de la Secretaria de Deportes, constituyendo los objetivos de promoción y desarrollo integral del deporte.

Se continuarán realizando actividades tendientes a fomentar el deporte y la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortaleciendo los espacios de encuentro y participación comunitaria como Clubes, y las mejoras deportivas en los parques y polideportivos bajo su órbita.

Asimismo seguirán las acciones de diseño, formulación y planificación del desarrollo de políticas para el sistema deportivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el vínculo y fortalecimiento con las federaciones deportivas nacionales, provinciales, metropolitanas, regionales e internacionales y las políticas de administración y control de cumplimiento de las normas deportivas en materia de subsidios.

Por otra parte, se fomentarán las políticas vinculadas al desarrollo de alto rendimiento y de legado deportivo; la articulación de relaciones con el Estado Nacional, las Provincias y municipios en materia de deporte y la supervisión de la elaboración y desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", de acuerdo a lo establecido en la Ley N°5732/16.

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
70	71					SECRETARIA DE DEPORTES	21.592.809.460	0	112.395.488	67.488	0	0	21.705.272.436
70	71	0					21.592.809.460	0	112.395.488	67.488	0	0	21.705.272.436
70	71	0	353			Secretaria de Deportes	9.950.296.166	0	0	67.488	0	0	9.950.363.654
70	71	0	353	1		Actividades Centrales	3.535.940.738	0	0	67.488	0	0	3.536.008.226
70	71	0	353	1	0	Actividades Centrales	3.535.940.738	0	0	67.488	0	0	3.536.008.226
70	71	0	353	16		Colonias Deportivas y Recreativas	5.507.701.577	0	0	0	0	0	5.507.701.577
70	71	0	353	16	0	Colonias Deportivas y Recreativas	5.507.701.577	0	0	0	0	0	5.507.701.577
70	71	0	353	17		Promoción y Desarrollo Deportivo	191.196.362	0	0	0	0	0	191.196.362
70	71	0	353	17	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	191.196.362	0	0	0	0	0	191.196.362
70	71	0	353	18		Eventos Deportivos y Recreativos	715.457.489	0	0	0	0	0	715.457.489
70	71	0	353	18	0	Eventos Deportivos y Recreativos	715.457.489	0	0	0	0	0	715.457.489
70	71	0	354			Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	3.754.019.951	0	0	0	0	0	3.754.019.951
70	71	0	354	19		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	3.754.019.951	0	0	0	0	0	3.754.019.951
70	71	0	354	19	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	3.754.019.951	0	0	0	0	0	3.754.019.951
70	71	0	355			Dirección General de Infraestructura	6.895.709.168	0	112.395.488	0	0	0	7.008.104.656
70	71	0	355	20		Infraestructura	6.895.709.168	0	112.395.488	0	0	0	7.008.104.656
70	71	0	355	20	0	Infraestructura	6.895.709.168	0	112.395.488	0	0	0	7.008.104.656
70	71	0	356			Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	301.178.857	0	0	0	0	0	301.178.857
70	71	0	356	21		Refuncionalización del Autódromo de la CABA	301.178.857	0	0	0	0	0	301.178.857
70	71	0	356	21	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	301.178.857	0	0	0	0	0	301.178.857
70	71	0	357			Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	351.557.939	0	0	0	0	0	351.557.939
70	71	0	357	22		Articulación Interjurisdiccional del Deporte	351.557.939	0	0	0	0	0	351.557.939
70	71	0	357	22	0	Articulación Interjurisdiccional del Deporte	351.557.939	0	0	0	0	0	351.557.939
70	71	0	358			Dirección General Alto Rendimiento y Legado	340.047.379	0	0	0	0	0	340.047.379
70	71	0	358	23		Alto Rendimiento y Legado	340.047.379	0	0	0	0	0	340.047.379
70	71	0	358	23	0	Alto Rendimiento y Legado	340.047.379	0	0	0	0	0	340.047.379

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

Juris	Oges	UE	Med	SubPr	Proy	Actividad	Obra	Descripción	Producto	U. de medida	Total
70	703							SECRETARIA DE DEPORTES			
70	703	355						Dirección General de Infraestructura			
70	703	355	20					Infraestructura			
70	703	355	20	0				Infraestructura			
70	703	355	20	0	1			OBRAS EN POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	1	0		OBRAS EN POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	1	0	1	OBRAS EN POLIDEPORTIVOS	Obra de Refaccion	Metro Cuadrado	400
70	703	355	20	0	61			PUESTA EN VALOR DE LA INFRAESTRUCTURA POLIDEPORTIVOS			
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 1			
70	703	355	20	0	61	0	1	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 1	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 2			
70	703	355	20	0	61	0	2	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 2	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 3			
70	703	355	20	0	61	0	3	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 3	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	61	0		Mantenimientos de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 4			
70	703	355	20	0	61	0	4	Mantenimientos de la Infraestructura de Polideportivos-Zona 4	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	1.000
70	703	355	20	0	62			MANTENIMIENTO Y RESIEMBRA DE CESPED CAMPO DE GOLF			
70	703	355	20	0	62	0		Mantenimiento Campo de Golf			
70	703	355	20	0	62	0	1	Mantenimiento Campo de Golf	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	19.668.018

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
					M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F		
70	71	0		SECRETARIA DE DEPORTES	0	0	15	9	10	9	0	0	115	102	5	0	110	26	0	0	0	1	0	0	0	255	147	
70	71	0	353	Secretaría de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	19	18	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	21	18	
70	71	0	354	Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	0	0	11	5	1	1	0	0	6	7	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	13	
70	71	0	355	Dirección General de Infraestructura	0	0	4	4	9	8	0	0	88	76	2	0	108	26	0	0	0	1	0	0	211	115		
70	71	0	358	Dirección General Alto Rendimiento y Legado	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1		

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
70	71					SECRETARÍA DE DEPORTES	21.705.272.436
70	71	0	353			Secretaria de Deportes	9.950.363.654
70	71	0	353	1	0	Actividades Centrales	3.536.008.226
70	71	0	353	16	0	Colonias Deportivas y Recreativas	5.507.701.577
70	71	0	353	17	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	191.196.362
70	71	0	353	18	0	Eventos Deportivos y Recreativos	715.457.489
70	71	0	354			Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo	3.754.019.951
70	71	0	354	19	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	3.754.019.951
70	71	0	355			Dirección General de Infraestructura	7.008.104.656
70	71	0	355	20	0	Infraestructura	7.008.104.656
70	71	0	356			Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires	301.178.857
70	71	0	356	21	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	301.178.857
70	71	0	357			Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte	351.557.939
70	71	0	357	22	0	Articulación Interjurisdiccional del Deporte	351.557.939
70	71	0	358			Dirección General Alto Rendimiento y Legado	340.047.379
70	71	0	358	23	0	Alto Rendimiento y Legado	340.047.379

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Secretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Secretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Secretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Secretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Secretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.600.990.249
Personal Permanente	1.344.413.537
Personal Transitorio	146.607.135
Asignaciones familiares	13.323.808
Asistencia social al personal	23.573.967
Gabinete de autoridades superiores	73.071.802
Bienes de consumo	2.143.207
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	336.682
Textiles y vestuario	64.906
Pulpa,papel, cartón y sus productos	892.515
Otros bienes de consumo	849.104
Servicios no personales	1.924.991.944
Servicios básicos	186.954.564
Alquileres y derechos	41.818.344
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.223.676.535
Servicios profesionales, técnicos y operativos	469.928.887
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.329.421
Pasajes, viáticos y movilidad	1.137.561
Otros servicios	146.632
Bienes de uso	7.882.826
Maquinaria y equipo	7.882.826
TOTAL	3.536.008.226

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 16.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal N° 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación con la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

Programa: 16 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.122.837.591
Personal Transitorio	1.102.181.961
Asignaciones familiares	1.119.587
Asistencia social al personal	19.536.043
Bienes de consumo	83.985.572
Textiles y vestuario	70.164.344
Productos químicos, combustibles y lubricantes	567.411
Otros bienes de consumo	13.253.817
Servicios no personales	4.300.878.414
Alquileres y derechos	244.317.128
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	686.763.883
Otros servicios	3.369.797.403
TOTAL	5.507.701.577

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	223.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 17.Promoción y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N°1624/04, a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las Leyes N°1624/04 (Ley del Deporte) y N°1807/05 (Ley de Clubes de Barrio), se establecen las responsabilidades que la Secretaría de Deportes tiene frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 17.Promoción y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Secretaría de Deportes establecidas por Ley N°1624.

Programa: 17 Promoción y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Transferencias	191.196.362
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	191.196.362
TOTAL	191.196.362

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	373

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 18.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Secretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley N° 1624/04. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

-Cada evento y actividad realizada en el marco de este Programa, tiene como objetivo los siguientes: Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

-Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

-Participar en la revalorización del Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

-Optimizar y fomentar las actividades deportivas habituales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

-Desarrollar y fortalecer los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 18.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaria de Deportes

DESCRIPCIÓN:

-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.
--

Programa: 18 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: Secretaria de Deportes

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	83.357.926
Personal Permanente	81.023.064
Asignaciones familiares	1.137.311
Asistencia social al personal	1.197.551
Bienes de consumo	74.400.427
Textiles y vestuario	34.268.623
Productos de cuero y caucho	17.170.364
Otros bienes de consumo	22.961.440
Servicios no personales	413.530.318
Alquileres y derechos	55.660.131
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.414.437
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.668.911
Otros servicios	250.786.839
Transferencias	144.168.818
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	144.168.818
TOTAL	715.457.489

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	280.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 19.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa.

La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral y al desarrollo deportivo de todos los ciudadanos que participen.

Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos.

Programa: 19 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: Dirección General Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.006.450.131
Personal Permanente	291.943.132
Personal Transitorio	663.435.660
Asignaciones familiares	10.491.640
Asistencia social al personal	15.723.695
Gabinete de autoridades superiores	24.856.004
Bienes de consumo	410.290.123
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	321.358
Textiles y vestuario	79.535.695
Pulpa,papel, cartón y sus productos	242.364
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.035.645
Productos de minerales no metálicos	51.512.535
Productos metálicos	18.967.441
Minerales	20.024.169
Otros bienes de consumo	134.650.916
Servicios no personales	2.330.454.328
Alquileres y derechos	281.394.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.951.036.474
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.733.193
Pasajes, viáticos y movilidad	1.137.561
Otros servicios	51.152.780
Transferencias	6.825.369
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.825.369
TOTAL	3.754.019.951

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	579.520

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 20.Infraestructura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento y la limpieza integral de los mismos, para el óptimo aprovechamiento de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General de Infraestructura, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y lúdicas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento, puesta en valor y mantenimiento integral de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva, recreativa y lúdica.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 20 Infraestructura

Unidad Ejecutora: Dirección General de Infraestructura

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.624.309.329
Personal Permanente	2.169.012.637
Personal Transitorio	1.332.690.826
Asignaciones familiares	45.135.326
Asistencia social al personal	52.614.536
Gabinete de autoridades superiores	24.856.004
Bienes de consumo	43.232.161
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.548
Textiles y vestuario	16.487.828
Pulpa,papel, cartón y sus productos	119.674
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.055.889
Otros bienes de consumo	7.495.222
Servicios no personales	3.340.563.166
Alquileres y derechos	48.158.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.212.693.251
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.366.176
Pasajes, viáticos y movilidad	1.137.561
Otros servicios	207.364
TOTAL	7.008.104.656

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 21.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N°5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está la de impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo, que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Participar en la organización de actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales, y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

Asimismo, se continuarán con las funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración del "Autódromo", con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, sobre todo atendiendo al cumplimiento de los intereses perseguidos en el Plan Integral.

Programa: 21 Refuncionalización del Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: Upe Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.605.052
Personal Permanente	44.757.886
Asistencia social al personal	991.162
Gabinete de autoridades superiores	24.856.004
Bienes de consumo	223.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	223.606
Servicios no personales	230.350.199
Alquileres y derechos	19.029.531
Servicios profesionales, técnicos y operativos	190.156.528
Otros servicios	21.164.140
TOTAL	301.178.857

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	225.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 22.Articulación Interjurisdiccional del Deporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte
DESCRIPCIÓN: El objetivo del Programa es diseñar y promover acciones en conjunto con otras jurisdicciones procurando desarrollar actividades de intercambio deportivo, buscando incentivar la práctica del deporte y las distintas disciplinas deportivas. La participación de los ciudadanos en las distintas actividades que se promueven desde este Programa contribuye con el objetivo de divulgar los valores del deporte como el respeto, la ética y la educación; buscando realizar un aporte significativo a la formación de los ciudadanos que acudan a las mismas. Asimismo, intervenir en el diseño y la aplicación de políticas interjurisdiccionales para impulsar la práctica deportiva, tanto como en la gestión de convenios en materia de deporte que se suscriban con la Nación, Provincias y/o Municipios. El público objetivo incluye a ciudadanos de todas las edades, haciendo foco en los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, fomentando la participación de todos los ciudadanos del país en el desarrollo integral del deporte.

Programa: 22 Articulación Interjurisdiccional del Deporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Interjurisdiccional del Deporte

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	75.482.153
Personal Permanente	44.757.886
Personal Transitorio	5.172.088
Asistencia social al personal	1.068.860
Gabinete de autoridades superiores	24.483.319
Bienes de consumo	58.423.685
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	223.606
Textiles y vestuario	54.167.190
Otros bienes de consumo	4.032.889
Servicios no personales	217.652.101
Alquileres y derechos	118.501.939
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.629.083
Pasajes, viáticos y movilidad	1.137.561
Otros servicios	88.383.518
TOTAL	351.557.939

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS E INSTITUCIONALES	PARTICIPANTE	14.650

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2024

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE DEPORTES

Programa N° 23.Alto Rendimiento y Legado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Alto Rendimiento y Legado

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es planificar, diseñar y organizar políticas deportivas vinculadas al desarrollo del deporte de alto rendimiento, trabajando juntamente con los deportistas y las federaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de acciones y programas que promuevan, difundan y promocionen el deporte.

Asimismo, se busca promover a través del Programa el fomento de la práctica deportiva en los niños, niñas y adolescentes como una herramienta esencial y como promotor de los valores del deporte.

El programa Selección BA tiene como finalidad la conformación de equipos representativos de la Ciudad de Buenos Aires de diferentes disciplinas deportivas con la intención de participar de competencias, torneos y eventos tanto en el ámbito porteño como nacional.

El programa Legando Valores contempla reunir a deportistas activos, embajadores deportivos, figuras del ámbito deportivo del país y la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de promover los valores del deporte a través de acciones, eventos y clínicas destinadas a los vecinos y vecinas de la Ciudad.

Programa: 23 Alto Rendimiento y Legado

Unidad Ejecutora: Dirección General Alto Rendimiento y Legado

Jurisdicción: 70.MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Educación

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	103.430.485
Personal Permanente	77.042.054
Asignaciones familiares	65.112
Asistencia social al personal	1.467.315
Gabinete de autoridades superiores	24.856.004
Bienes de consumo	64.445.463
Textiles y vestuario	53.809.923
Otros bienes de consumo	10.635.540
Servicios no personales	172.171.431
Alquileres y derechos	88.173.780
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	47.023.311
Pasajes, viáticos y movilidad	1.137.561
Otros servicios	35.836.779
TOTAL	340.047.379

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	PARTICIPANTE	65.500